

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 116-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología)

Área de Ciencias Básicas
Mg. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistema e Informática).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), Melanie Falcón Calderón (Educación)

INVITADOS

Hoover Ríos Zuta (Decano Ciencias Económicas)
Kris Vidal Conde (Centro Federado de Derecho y Ciencia Política)
Marcos Apolinario Pando Quichiz (OGAL (e))
Pedro Verano Colp (OGPL)
Luis Aldo Chio Fong (OGRRHH)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria del consejo universitario.

- **PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019**
Resolución Rectoral N° 05308-R-19 del 24 de setiembre de 2019

Secretaría General:

1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019
OFICIO N° 582-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 19.11.2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1210-D-FD-2019 del 28.10.2019, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente de los concursantes ganadores que se indican.

Escuela Profesional de Derecho				
N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje
01.-	Beltrán Pacheco Jorge Alberto	Auxiliar	TP 06 horas	73.00 puntos
02.-	Martínez Ortiz Juan José	Auxiliar	TP 06 horas	62.25 puntos
03.-	Montesinos León Nataly Patricia	Auxiliar	TP 06 horas	57.25 puntos
Escuela Profesional de Ciencia Política				
N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje
01.-	Mezarina García Silvio Jesús	Auxiliar	TP 12 horas	62.25 puntos

Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por Luis Francisco Popa Casasaya, al obtener la calificación final de 56.0 puntos, tiene puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.

Expedientes N° 09280 y 09330-FD-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

2. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA: CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019
OFICIO N° 584-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 19.11.2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 00736-FFB-D-2019 del 28.10.2019, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente de los concursantes ganadores que se indican.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Cueva Mestanza, Rubén Eduardo	Auxiliar TC 40 horas	66.85 puntos
02.-	Ortega Romero Elizabeth Consuelo	Auxiliar TC 40 horas	56.20 puntos
03.-	Marín Vallejos, Gloria Marina	Auxiliar TC 40 horas	55.50 puntos

- 2.- Declarar desierta siete (07) plazas en la condición de Profesor Ordinario en la Categoría Clase de Auxiliar Tiempo Completo 40 horas.

Expediente N° 05932-FFB-2019.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

3. FACULTAD DE MEDICINA: CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019
OFICIO N° 585-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 19.11.2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 2687-D-FM-2019 del 25.10.2019, Facultad de Medicina, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.

Nº	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA y	PUNTAJE
1	CIENCIAS DINÁMICAS	DAVILA ILDEFONSO IRIS VIOLETA	Auxiliar TP 20	68.50
2	CIENCIAS DINÁMICAS	BENDEZÚ CHACALTANA ALEJANDRA	Auxiliar TP 20	75.85
3	CIENCIAS DINÁMICAS	DÍAZ SUAREZ JAIME WILLY	Auxiliar TP 20	75.50
4	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	LEDESMA NEGREIROS RAMIRO	Auxiliar TP 20	66.15
5	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	MAITA CRUZ YONI MAGALI	Auxiliar TP 20	67.20
6	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	PEREYRA MONTOYA OSCAR ABEL	Auxiliar TP 20	66.00
7	CIRUGÍA	CARDENAS NUÑEZ JOHNNY MAIK	Auxiliar TP 20	64.25
8	CIRUGÍA	LLONTOP RAMOS EDDAR WALTER	Auxiliar TP 20	66.90
9	CIRUGÍA	ORÉ DE LA CRUZ RONALD ARNALDO	Auxiliar TP 20	67.40
10	CIRUGÍA	OTINIANO ALVARADO CARLOS	Auxiliar TP 20	65.10
11	CIRUGÍA	SÁLAZAR ALARCÓN JORGE LUIS	Auxiliar TP 15	60.25
12	ENFERMERÍA	TASAYCO RAMOS MARÍA MARLENE	Auxiliar TP 20	76.30
13	ENFERMERÍA	RETAMOZO SIANCAS YESENIA	Auxiliar TP 20	70.10
14	ENFERMERÍA	MAQUERA RAMOS MIRIAM	Auxiliar TP 16	60.80
15	OBSTETRICIA Y	GUEVARA RIOS ENRIQUE	Auxiliar TP 20	74.25
16	OBSTETRICIA Y	ARCE BENITES MIGUEL ANGEL	Auxiliar TP 20	63.75
17	MEDICINA HUMANA	REYNA VARGAS OSCAR MELITÓN	Auxiliar TP 20	65.00
18	MEDICINA HUMANA	CABRERA CABREJOS MARÍA CECILIA	Auxiliar TP 20	64.75
19	MEDICINA HUMANA	MOISÉS ALFARO CELIA BETZABET	Auxiliar TP 14	64.50
20	MEDICINA HUMANA	ALVA LINARES MAGALY	Auxiliar TP 20	63.30
21	MEDICINA HUMANA	CHIRINOS MÁLAGA LUIS ALBERTO	Auxiliar TP 20	62.25
22	MEDICINA HUMANA	MOSCOL OJEDA SAÚL ALEJANDRO	Auxiliar TP 20	61.75
23	MEDICINA HUMANA	GUEVARA GUEVARA JULIO SANTIAGO	Auxiliar TP 20	58.50
24	MEDICINA PREVENTIVA Y	SANTA MARIA JUAREZ LUIS ALBERTO	Auxiliar TP 20	73.90
25	PEDIATRÍA	ROMERO GIRALDO ILIANA ELCIRA	Auxiliar TP 20	67.95
26	PEDIATRÍA	PAITANMALA MONTERO HILDA	Auxiliar TP 20	65.20
27	PEDIATRÍA	SAMAMÉ ARRASCO CÉSAR ALBERTO	Auxiliar TP 20	65.50
28	PEDIATRÍA	PAJUELO BUSTAMANTE DE MORALES	Auxiliar TP 20	65.00
29	PSIQUIATRÍA	HUARCAYA VICTORIA JEFF DAVID	Auxiliar TP 20	67.80
30	NUTRICIÓN	APARCO BALBOA JUAN PABLO	Auxiliar TP 20	76.25
31	NUTRICIÓN	LAOS CHOY KATYA DEL PILAR	Auxiliar TP 20	64.50
32	OBSTETRICIA	RIVERA FELIX LAURO	Auxiliar TP 14	71.00
33	OBSTETRICIA	ARNAO DEGOLLAR VERÓNICA	Auxiliar TP 20	70.10
34	TECNOLOGÍA MÉDICA	VÁSQUEZ MENDOZA MIGUEL ARTURO	Auxiliar TP 10	64.25
35	TECNOLOGÍA MÉDICA	FAJARDO QUISPE MISAEL	Auxiliar TP 20	63.90
36	TECNOLOGÍA MÉDICA	DÍAZ RAMOS DEYSI	Auxiliar TP 10	62.50

2.- Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don RAÚL ALBERTO CASTILLO CÓRDOVA, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido de 30 puntos en la Primera Fase del Proceso de Admisión, conforme lo establece el Art. 33º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM y por las razones expuestas.

3.- Declarar desiertas tres (03) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: tres (03) plazas de Auxiliar a TP 20 horas.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019

OFICIO N° 586-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 19.11.2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 388-D-FCF-19 del 28.10.2019, Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente de los concursantes ganadores que se indican.

Nº	Nombres y Apellidos	Categoría	Clase	Puntaje
01.-	JUAN ANTONIO LIRA CACHO	Auxiliar	TC 40 horas	72.35 puntos
02.-	MIGUEL ÁNGEL MOSQUERA MOLINA	Auxiliar	TC 40 horas	65.50 puntos
03.-	RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA	Auxiliar	TP 20 horas	61.55 puntos
04.-	EDUARDO BÉCQUER CARRASCO SOLÍS	Auxiliar	TC 40 horas	55.95 puntos
05.-	MIGUEL ÁNGEL ASTORAYME VALENZUELA	Auxiliar	TP 20 horas	57.40 puntos
06.-	LUIS ABERTO METZGER TERRAZAS	Auxiliar	TP 20 horas	55.45 puntos

Declarar desiertas cinco (05) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: una (01) plaza de Auxiliar a DE, dos (02) plazas de Auxiliar a TC 40 horas y dos (02) plazas de Auxiliar a TP 20 horas.

Expediente N° 01544-FCF-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019

OFICIO N° 587-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 19.11.2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0430/D-FQIQ/2019 del 28.10.2019, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.

Nº	Nombres y Apellidos	Categoría	Clase	Puntaje
01.-	JOSÉ FERNÁNDEZ DE OLIVERA UGARTE	Auxiliar	TC 40 horas	75.25 puntos
02.-	GREGORIO ROBERTO ÁLVAREZ CONTRERAS	Auxiliar	TC 40 horas	55.35 puntos

Declarar desiertas cuatro (04) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: tres (03) plazas de Auxiliar a TC 40 horas y una (01) plaza de Auxiliar a TP 10 horas.

Expediente N°01576-FQIQ-2019.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019

OFICIO N° 588-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 19.11.2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0642/FCM-D/2019 del 28.10.2019, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente de los concursantes ganadores que se indican.

Departamento Académico de Matemática			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Pérez Núñez, JhellyReynaluz	Auxiliar TC 40 horas	61.25 puntos
02.-	Alejandro Aguilar Leonardo Henry	Auxiliar TC 40 horas	56.82 puntos
03.-	Pérez Barturén Elvia	Auxiliar TP 20 horas	55.90 puntos
Departamento Académico de Estadística			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
04.-	Fiestas Flores Roberto Carlos	Auxiliar TC 40 horas	66.50 puntos
05.-	Rodríguez Orellana Hugo Marino	Auxiliar TC 40 horas	55.75 puntos
Departamento Académico de Investigación Operativa			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
06.-	Cárdenas Mariño Flor Cagniy	Auxiliar TC 40 horas	64.25 puntos

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Frank Navarro Rojas por no variar la calificación final obtenida de 55.50 puntos, tiene puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante.

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Yoni Raúl Santaría Leuyacc, por no alcanzar el puntaje exigido de 30 puntos, en la primera fase del Proceso de Admisión, conforme lo establece el Art. 33° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente y por las razones expuestas.

4.- Declarar desiertas dos (02) plazas en la condición de Profesor Ordinario en la Categoría y Clase de Auxiliar conforme se detalla: 01 plaza a Tiempo Completo 40 horas y 01 plaza a Tiempo Parcial 20 horas.

Expedientes N° 03471, 03609, 03557 y 03603-FCM-2019.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019

OFICIO N° 583-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 21 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 19 de noviembre de 2019, con la abstención del señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas Mg. José Carlos Ballón Vargas, por corresponder el proceso de admisión a su Facultad, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 1077-D-FLCH-19 del 28.10.2019, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente de los concursantes ganadores que se indican.

Departamento Académico Bibliotecología y Ciencias de la Información			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.	Celso Gonzales Cam	Auxiliar TP 20 horas	62.00 puntos

Departamento Académico Comunicación Social			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Fernández García Carlos Enrique	Auxiliar TC 40 horas	57.00 puntos
02.-	Palomino Gonzáles Mercedes	Auxiliar TC 40 horas	55.90 puntos

Departamento Académico Filosofía			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Ibañez Blancas Franklin Ernesto	Auxiliar TC 40 horas	70.85 puntos

Departamento Académico Lingüística			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Napuri Espejo Rodolfo Andrés	Auxiliar TC 40 horas	69.05 puntos

Departamento Académico Literatura			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Suárez Trejo Javier Teófilo	Auxiliar TC 40 horas	73.75 puntos

- 2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Aurora Maritza Bravo Heredia, por no alcanzar el puntaje mínimo exigido de 30 puntos en la 1ra. fase del Proceso de Admisión, conforme al Artículo 33º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Manuel Arámbulo López, al obtener la calificación final de 69.65 puntos, tiene puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante.
- 4.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas en la condición de Profesor Ordinario en la Categoría y Clase de Auxiliar Tiempo Completo 40 horas.

Expedientes N° 09083, 09448, 08477, 09416-FLCH-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019

OFICIO N° 591-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 25 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 22.11.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 562-D-FCB-2019 de 28.10.2019, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente de los concursantes ganadores que se indican.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	Vera Munárriz, Nadia Felicita	Auxiliar TC 40 horas	63.40 puntos
02	Linares Gonzales, José Ricardo	Auxiliar TC 40 horas	69.10 puntos
03	Sulca López, Marcos Alejandro	Auxiliar TC 40 horas	72.75 puntos
04	Mamani Zapana, Priscila Rosse	Auxiliar TC 40 horas	57.91 puntos
05	Evangelista Vargas, Oscar Diego	Auxiliar TC 40 horas	56.40 puntos
06	Peralta Argomeda, Jorge Luis	Auxiliar TC 40 horas	65.40 puntos

- 2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Evelyn Yuliana Sánchez Sandoval, por no alcanzar el puntaje mínimo exigido de 30 puntos, en la primera fase del Proceso de admisión, conforme lo establece el Artículo 33º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Nelida Simona Marin Huachaca por no alcanzar el puntaje mínimo exigido, conforme lo dispone el Artículo 33º del Reglamento del Proceso de Admisión y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas en la condición de Profesor Ordinario en la Categoría y Clase de: dos (02) Auxiliar Tiempo Completo 40 horas y dos (02) Auxiliar Tiempo Parcial 10 horas

Expedientes N° 01843 y 01971-FCB-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019

OFICIO N° 592-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 25 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 22.11.2019, con la abstención del señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Segundo Eloy Granda Carazas, por corresponder el proceso de admisión a su Facultad, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 564/FCC-D/2019 del 28.10.2019, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	Esquives Chunga Nancy Margot	Auxiliar TP 20 horas	60.93 puntos
02	Rojas Saldivar Carlos Edwin	Auxiliar TP 20 horas	59.00 puntos
03	Díaz Pérez Fernando Santiago	Auxiliar TP 20 horas	57.59 puntos
04	Medina Vigo Marcial Antonio	Auxiliar TP 20 horas	56.13 puntos

- 2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jorge Calampa Guriz, por no alcanzar el puntaje mínimo exigido de 30 puntos, en la primera fase del Proceso de admisión, conforme lo establece el Artículo 33° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Joshep Iván Ramos Reyes por no alcanzar el puntaje mínimo exigido, conforme lo dispone el Artículo 33° del Reglamento del Proceso de Admisión y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar desiertas nueve (09) plazas en la condición de Profesor Ordinario en la Categoría y Clase de Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas

Expediente N° 09543 y 09968-FCC-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Todavía faltan algunas facultades que evaluemos. Tenemos las facultades de odontología, veterinaria, ciencias administrativas, ciencias sociales, ingeniería industrial, psicología. Nos faltarían 6 facultades.

Decano José Ballón: Por razones de tiempo, aquella vez empezamos por las facultades que no tenían documentos de apelación o que solo tenían dos o tres apelaciones. Ahora, nos quedan los expedientes de las facultades más problemáticas. Estamos revisándolos.

Señor Rector: Declaramos en sesión permanente hasta culminar con las demás facultades. ¿De acuerdo?

Decana Ana Díaz: Sé que este consejo va a ser continuado. Solo pediría a través suyo señor rector se pudiera ver algunos expedientes de ratificación docente, y también sabemos que estamos en permanente supervisión por Sunedu y tenemos que cumplir con algunas metas. Estamos en proceso de cumplir la meta 7 que es la evaluación de los estudiantes sobre la satisfacción de desempeño docente, y también la meta 8 que nos solicitan reglamento; y dentro de esos reglamentos la comisión de normas ya emitió el reglamento de salud mental. No sé si se tuviera a bien verse en este consejo esos dos aspectos.

Señor Rector: En estos momentos estamos culminando un consejo extraordinario. Concluyamos este consejo y tendría que pedir permiso para iniciar otro consejo siempre y cuando toda la documentación esté en regla o en orden, o en caso contrario el día de mañana tenemos un consejo normal y podríamos incluirlo ahí.

Decana Ana Díaz: Solo pediría en todo caso la ratificación docente y el día de mañana pudiera pasar el reglamento. Ese reglamento también podemos consensuarlo entre todos. Solo pido la ratificación porque estamos en proceso de promoción y algunos docentes están en la expectativa de cumplir con este derecho.

Decano Segundo Granda: Sobre lo que está hablando la Dra. Díaz, lo que pasa es que algunas facultades están terminando el proceso de ratificación, no todas, entonces, pediría como usted ha dicho, si el día de mañana puede incorporarse ese tema para que usted saque una resolución con cargo a dar cuenta, porque para el proceso de promoción se necesita la resolución de ratificación. Ahora ya no habría tiempo en la comisión. El proceso es el siguiente, las facultades emiten su informe a la secretaria general y la secretaria general lo envía a la comisión permanente; la comisión evalúa, etc. si es que hay una impugnación, prepara el oficio, se solicita un consejo, se ratifica, y en ese momento se emite la resolución. Si se hace ese proceso, ya no llegamos. Solicitaría en todo caso aunándome a lo que dijo la Dra. Díaz, que pueda salir con cargo a dar cuenta al consejo, inmediatamente todos los expedientes que han sido ratificados. Con eso ya se podría aliviar para que el docente pueda presentarse al proceso de promoción.

Alumna Kris Vidal: Sobre lo que se está hablando respecto a las facultades que todavía faltan revisar o emitir su opinión por parte de la comisión encargada de evaluar las apelaciones. Tenemos que tener en cuenta que hay un cronograma determinado, es más, el día de hoy tendría que aprobarse los informes y los ganadores para que el día de mañana se expida la resolución rectoral. Estamos hablando de un proceso de nombramiento docente que se entiende, que tiene que tener carácter público, que tiene que cumplir con todas las formalidades y tiene que aprobarse los resultados que tengan que darse en un órgano colegiado como es el consejo universitario. No podemos hablar de una resolución rectoral con cargo a dar cuenta, tratándose de un concurso público como éste. Entiendo que ha habido problemas en cuanto a los resultados que tenga que emitir la comisión, sin embargo, como mañana hay un concurso ordinario entiendo, y que incluso ya se ha convocado, tendría que agilizarse para que en ese consejo universitario se apruebe respecto a las facultades que faltan porque si no, se estaría incurriendo en una falta respecto a este consejo público que se tiene que tener, eso en cuanto a lo particular, porque uno no emite resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta para algo que necesita o que requiere un reglamento y un cronograma de acuerdo a la propia convocatoria pública que se ha realizado. En general, para hablar del mismo proceso de nombramiento docente, que ya tenemos experiencia amplia a lo largo de los años, es como una constante de que el rectorado emita convocatorias con un cronograma determinado, que las facultades se enteren faltando como tres o cuatro días para emitir la convocatoria y tengan que agilizar las plazas que van a determinar, entonces, sobre eso sí sería pertinente que antes de emitir una resolución rectoral con la convocatoria, con el cronograma, con la cantidad de plazas, se comunique a cada una de las facultades para que éstas tengan la posibilidad de poder establecer un cronograma apto que permita la mayor difusión del cronograma y del concurso público, que permita también que más postulantes puedan enterarse de esta convocatoria. Lo que pasa es que hay una convocatoria reducida. Las facultades reciben el cronograma ya establecido y prácticamente no se puede hacer nada cuando toca elegir las plazas a concurso, y toca sacar las bases del concurso público. Sí pediríamos que al menos si se va a sacar algo del rectorado, sea con comunicación previa a cada una de las facultades para que éstas puedan tener el tiempo prudente y suficiente de determinar sus plazas a concurso y de convocar debidamente a nivel de sus partidas institucionales, y lo mismo para el reglamento. Hay algunas observaciones, que como todo reglamento es perfectible, se tiene que realizar, y sin embargo, no se toma en cuenta la opinión que hace cada una de las facultades respecto al reglamento en particular, porque cada facultad, cada especialidad, tienen particularidades que se requieren evaluar necesariamente para sus futuros docentes y eso es algo que no se toma en cuenta porque las resoluciones rectorales del reglamento de nombramiento docente vienen prácticamente ya aprobadas, donde las facultades solo tienen que recibir las disposiciones. Al menos en ese punto, si es que realmente aspiramos a mejorar esos aspectos a nivel de la universidad y de las facultades, pediríamos que de aquí en adelante, por lo menos, haya una comunicación previa a la emisión de las resoluciones rectorales a cada una de las facultades.

Señor Rector: Aclarar lo siguiente, aquí hay varios puntos que tratar. El primer punto es la ratificación docente que es un tema totalmente diferente. La ratificación de los docentes viene de cada facultad, todos los docentes tienen un tiempo prudencial en su categoría, y eso está en proceso. Lo que pasa es que el proceso es demasiado prolongado y lo que están diciendo es que salga una resolución rectoral ratificando lo que dice el decanato con cargo a dar cuenta al consejo universitario, porque la comisión tiene que evaluar. Ese proceso dura quince días, y luego tenemos que hacer un consejo aprobando las ratificaciones. La ratificación es una evaluación interna bajo un procedimiento que sale de la facultad y nunca ha habido una observación más adelante. Ese es un tema diferente a lo que estamos tratando hoy día que es un consejo extraordinario de ingreso a la carrera docente a la universidad. Es totalmente diferente a la ratificación.

En este caso tenemos siete facultades que todavía no han culminado su evaluación. La comisión está indicando que falta redactar algunos informes y esta sesión se declararían permanente para no quebrar el cronograma establecido. Tenemos que ir legalmente en ese aspecto para no ser observados más adelante en ese sentido.

El tercer tema que usted está mencionado sobre los cronogramas. Todo cronograma se establece y se aprueba acá en el consejo universitario y los decanos tienen conocimiento inmediatamente o antes del tiempo en que se va a aprobar acá, porque es a solicitud de los decanos, y es también porque hay disponibilidad presupuestal y porque hay vacantes y han sido declaradas desiertas como hoy día están siendo declaradas algunas plazas, y si nosotros queremos llegar el próximo año con los docentes requeridos tenemos que hacer una siguiente convocatoria, y el proceso dura tres o cuatro meses. Tenemos que hacer una convocatoria inmediatamente para las plazas que están siendo declaradas desiertas. Si empezamos en diciembre estamos llegando a marzo y en marzo estamos con el nuevo ciclo 2020. Entonces, tenemos que tomar las providencias del caso. No vamos a esperar a marzo para hacer una convocatoria y llegar a julio. Tenemos que tomar las provisiones del caso.

Por eso vamos a dar por concluido este consejo universitario porque si no, vamos a entrar a debate de otros temas que no tienen nada que ver.

Vamos a mantener en sesión permanente este consejo universitario.

Decano Segundo Granda: Para aclarar a la alumna, el proceso de admisión se va a cumplir con todos los requisitos que establece la ley. Lo que estábamos hablando sobre dar cuenta al consejo es sobre la ratificación que es una cosa diferente. Lo que es la admisión se va a cumplir como en todos los consejos, de una manera escrupulosa de acuerdo a todos los procesos normales que corresponde.

Alumna Kris Vidal: Estableciendo la pequeña confusión entre ratificación y nombramiento docente, la ratificación docente es un proceso que también es de vital importancia para los docentes de cada una de las facultades porque es el proceso donde justamente se determina que el docente ha cumplido con todas las disposiciones académicas, administrativas, de

responsabilidad, en cada una de sus aulas para permanecer como docente ordinario dentro de cada una de las facultades. Tratándose desde ese punto y entiendo que son las mismas facultades a través de sus comisiones las que evalúan la pertinencia de que el docente se mantenga o no, tiene que ser aprobado por este órgano colegiado. Entiendo la necesidad que se tiene por la premura de la promoción docente, pero tiene que cumplirse con las formalidades. Con cargo a dar cuenta, implica que no va haber casi ninguna modificación en esa resolución posterior. Creo que sí se requiere ese debate respecto a los procesos de ratificación docente.

Señor Rector: Damos por concluido el presente consejo universitario habiendo concluido todo. Muchas gracias.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 116-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez de la mañana, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

2. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria)

Área de Ciencias Básicas
Mg. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), Melanie Falcón Calderón (Educación), José Luis Pérez Ruíz (FIGMMYG)

INVITADOS

Ángel Gabriel Terrones Lozano (FUSM)
Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Decano Medicina)
Julio Víctor Mejía Navarrete (Decano Ciencias Sociales)
Robert Alfonso Miranda Castillo (Decano Ciencias Administrativas)
Hoover Ríos Zuta (Decano Ciencias Económicas)
Marcos Apolinario Pando Quichiz (OGAL (e))
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Luis Aldo Chio Fong (OGRRHH)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria continuada del consejo universitario.

- **PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019**
Resolución Rectoral N° 05308-R-19 del 24 de setiembre de 2019

Secretaria General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

OFICIO N° 590-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 25 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 22.11.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 527-D-FCE-19 del 30.10.2019, Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y declarar desierta la convocatoria al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 por no alcanzar el puntaje requerido el único postulante.
- 2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Olivera Guillén Edwin Miguel por no alcanzar el puntaje mínimo exigido de 30 puntos, en la primera fase del Proceso de admisión, conforme lo establece el artículo 33° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar desierta una (01) plaza en la condición de Profesor Ordinario en la Categoría y Clase de Auxiliar Tiempo Completo 40 horas.

Exp. N° 05614 y 05952-FCE-2019.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA.

OFICIO N° 597-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 26 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25.11.2019, con la abstención del señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática Mg. Juan Carlos Gonzales Suárez, por corresponder el proceso de admisión a su Facultad, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 00656-D-FISI-2019 de 28.10.2019, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente de los concursantes ganadores que se indican.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Herminio Paucar Curasma	Auxiliar TC 40 horas	68.48 puntos
02.-	Mario Agustín Huapaya Chumpitaz	Auxiliar TP 20 horas	62.15 puntos

- 2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por **Josué Rubén Altamirano Yupanqui**, por no alcanzar el puntaje mínimo exigido de 30 puntos, en la primera fase del Proceso de admisión, conforme lo establece el Artículo 33° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don **José Luis Segovia Juárez**, por no cumplir con el perfil establecido en las Bases del proceso de Admisión de la carrera docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; y, por las razones expuestas.
- 4.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don **Igor Jovino Aguilar Alonso**, al haber obtenido la calificación final aprobatoria de 76.90 puntos y cuenta con plaza disponible. Debiendo ser declarado ganador de la plaza de Profesor Auxiliar TP 20 horas, en el Área de Sistemas, asignatura de Sistemas Digitales, Arquitectura de Computadoras y por las razones expuestas.
- 5.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por doña **Yudi Lucero Guzmán Monteza**, por corresponderle la calificación final de 55.15. Obteniendo puntaje aprobatorio y cuenta con plaza disponible. Debiendo ser declarada ganadora de la plaza de Profesora Auxiliar TC 40 horas, en el Área de Sistemas, asignatura de Arquitectura Empresarial, Formación de Empresas Informáticas, Gerencia Informática, y por las razones expuestas.
- 6.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don **Herminio Paucar Curasma**, al ser ganador de la plaza Auxiliar TC 40 horas en el Área de Software, asignatura de Estructura de datos II, Base de Datos III, conforme al primer resolutivo y por las razones expuestas.

- 7.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas en la condición de Profesor Ordinario en la Categoría y Clase de: dos (02) Auxiliar Tiempo Completo 40 horas y dos (02) Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas.

Exp. N° 06294 y 06760-FISI-2019.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Máximo Poma: En una de las plazas de ingeniería de sistemas está concursando un docente que no tiene la carrera en ingeniería de sistemas. No sé si eso ha sido revisado. El postulante tiene otra carrera que no corresponde a ingeniería de sistemas.

Señor Rector: ¿A qué docente se refiere?

Decano Máximo Poma: No puedo precisar el nombre, pero es un biólogo.

Decano Segundo Granda: Lo que se revisa siempre es de que tengan el perfil. Las facultades en algunos casos son muy específicas, por decir dicen: "magíster de sistemas en arquitectura", por poner un ejemplo, entonces, ahí sí se revisa de que efectivamente el docente cumpla con ese perfil, pero en otras facultades ponen solo en el perfil, "magíster", o sea, es abierto a todo. No especifican. Nosotros en la comisión hemos chequeado que el perfil esté de acuerdo a lo que está requiriendo la facultad. En todo caso habría que precisar a quién se refiere. Nosotros no podríamos dar una opinión a algo que no está documentado. Por líneas generales toda la comisión siempre ha chequeado el perfil, inclusive más adelante vamos a ver casos en los que se ha declarado infundado justamente porque no tienen el perfil correspondiente.

Decano Sergio Ronceros: Me parece que es por el curso que se dicta. Por ejemplo, en la facultad de medicina nosotros tenemos enfermeras, nutricionistas, enseñando en la escuela de medicina y no son médicos, pero el curso que va a llevar a cabo es el que interesa. Hay algunos cursos en que no se necesita que sean ingenieros para ser dictados. Tenemos nosotros por ejemplo folclore. Yo creo que el grado académico y el curso que se va a dictar indican qué profesional se tiene que contratar.

Decano José Ballón: Nosotros respetamos el perfil que establece la facultad. Algo recuerdo que hubo una denuncia de este tipo, hemos visto montones. Todavía estamos viéndolos. Ha habido una denuncia sobre alguien que es biólogo, y no era de ingeniería de sistemas, pero habría que especificar.

Señor Rector: Acá tengo el expediente a la mano. En el anexo 3 tenemos las plazas, el área, la categoría, la clase, la asignatura y el perfil, y en el perfil se determina para las ocho plazas, que sean ingenieros de sistema, ingenieros de software, ingenieros de sistemas y afines, o sea, el perfil sí está como ingeniero de software. En este caso Dr. Poma tendría que ver específicamente sobre el tema. Si no es ingeniero de sistemas, si es un biólogo, de repente, es el curso, pero se tiene que respetar el perfil y la comisión ya lo ha revisado. Han sido celosos en esta parte. Tenemos que definir porque si no estaríamos frenando nuevamente el ingreso a la docencia de varios docentes.

Decano José Ballón: Si nos alcanza el nombre se puede revisar el expediente. Si es que ha habido un error, pero lo dudo.

Decano Julio Mejía: Estamos en un momento más bien de interdisciplinaridad, incluso más allá del perfil creo que ahora tranquilamente un biólogo es físico. Un químico puede estar en otras áreas. No nos debe extrañar eso. El perfil es importante, pero más importante es el intercambio entre áreas científicas y perfectamente ahí entra ese intercambio. No hay nada que discutir aquí.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quizás algo que haya que revisar detenidamente es que los profesores pertenecen a los departamentos académicos, entonces, conversar sobre los departamentos académicos debe ser un tema, porque uno entiende que estos departamentos reúnen a los profesores de las áreas afines en una disciplina determinada. Es a partir de los departamentos que se pide al profesor. Ese es el camino que se debe seguir. No es el curso. No es la danza como decían por ahí. Es el departamento porque éste es el que controla la labor del profesor en todas sus diferentes áreas, no solo la enseñanza, sino la investigación, la responsabilidad social y gestión. Algo que tal vez debemos discutir, no digo que lo dije, pero hace mucho tiempo les señalé que era una discusión pendiente porque la concepción de departamento de la universidad es bastante dispar. Hay facultades como medicina que tienen muchos departamentos, muy superior al número de escuelas, o hay facultades como veterinaria con tres departamentos y una sola escuela; o hay facultades que han creado departamentos para cada escuela. Entonces, la concepción de los departamentos en san marcos debe ser revisado y aprovechemos estas circunstancias para poder plantear, antes de que se vayan señores decanos, discusiones sobre ese tema.

Decano Carlos Ballón: Es cierto lo que dice el vicerrector, que en muchas facultades se sigue la idea de que el curso es lo central, cuando la universidad está mirando a la investigación. Todavía seguimos poniendo al centro el dictado de clases. Más allá de eso el problema es que la decisión debe corresponder a la facultad que es la que arma el perfil.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Hay un tema que es importante más allá del momento y de lo señalado por el Dr. Poma que quisiera decir. Hemos tenido la oportunidad, este grupo de decanos, de ver cómo en el mundo se está rompiendo el paradigma de mi facultad, mi escuela, mi espacio, y por tanto, mis profesores deben ser contadores, para la contabilidad, administradores para la administración, etc. En ese contexto, hoy día en materia de formación profesional se están rompiendo y se están rompiendo a partir del entendimiento correcto de la presencia de la multidisciplinariedad en la formación de la persona, y entonces, hoy día precisamente las discusiones están en torno a que un profesional tiene que tener formación integral desde las diferentes perspectivas. En ese escenario, el hecho es que empecemos a mirar. Me parece pertinente lo planteado por el Dr. San Martín, incluso más allá del propio departamento, la reflexión colectiva

de la UNMSM, entre lo que significará la riqueza de la diferencia para la formación, porque si estamos en una sola perspectiva, obviamente, se pierde la riqueza, por eso más allá de lo que pueda significar, que entiendo ya se encontró la salida, creo que la riqueza está en la presencia de personas con formación y formaciones distintas.

Decano Segundo Granda: Quería indicar a los miembros consejeros que en el punto 2 se dice, “que mediante formato único de trámite don José Luis Segovia, postula a la plaza de auxiliar, 40 horas, área software, asignatura: estructura de datos, bases de datos II; e interpone recurso de apelación contra la resolución de decanato al no estar conforme con el resultado obtenido”.

Siguiente párrafo dice, revisado el expediente principal del proceso de admisión a la carrera docente, se verifica que este profesor José Luis Segovia, es licenciado en biología, y no en software, por lo cual no reúne el perfil establecido en las bases del concurso de admisión; y en la página siguiente en la conclusión se declara infundado el recurso de apelación, o sea, eso ya está aclarado.

Señor Rector. Yo voy a recordar a los consejeros que por favor seamos puntuales porque si no, perdemos tiempo.

¿Alguna otra observación?

Alumno Jorge Gonzales: Con respecto a lo que se plantea en esta discusión, estamos en un mundo donde predomina la investigación interdisciplinaria, pero hay que ser enfáticos en que los profesores ingresan a un departamento, entonces, un biólogo puede estar en un departamento de sistemas, solo si se ha especializado en esa área, entonces, la discusión debe orientarse más en la especialización del docente. Aquí he visto que se ha presentado un caso de este docente y que lamentablemente ha sido declarado infundada su apelación, pero recojo la propuesta del profesor San Martín de ordenar de una vez estos procesos de contratación y nombramiento docente. El drama es que cada facultad pone sus propias reglas de juego, cada facultad pone sus pares externos de una manera discrecional. Entonces, ese es el problema que está habiendo. Se tiene que plantear desde el rectorado, respetando la autonomía de las facultades, lineamientos generales para este proceso de nombramiento docente, para evitar estas apelaciones que se han dado y que obviamente nos quitan tiempo para estar tocando otros temas más relevantes.

Por esa razón planteo que este tema se zanje de una vez y que continuemos.

Señor Rector: ¿No hay otra observación?

Decano Carlos Ballón: Enfatizo que el problema es la decisión de la facultad que es la que sabe cuándo requiere elementos interdisciplinarios o no. En este caso no es que esté mal que sea un biólogo, sino por el perfil que ha puesto la facultad. Creo que hay que preservar esa autonomía de las facultades para establecer sus planes de estudio.

Señor Rector: En esta evaluación se ha respetado el perfil

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solo para agregar un poco de aji al debate, y es que en las facultades es muy difícil que entren como docentes, profesores de otras carreras que no sean la que da la propia facultad. Podríamos hacer un análisis rápido y eso va a pasar. En veterinaria o son veterinarios o son veterinarios. En biología o son biólogo o son biólogos. Yo entiendo Raúl, pero hablo en porcentaje. 80% de veterinarios que el resto, y así pasa con cada uno de nuestras carreras. Este análisis de las carreras es un análisis muy complicado. Todo el mundo acepta la multidisciplinarietàad, sin embargo, nuestras carreras son eminentemente disciplinarias, y eso no ocurre en otros ambientes académicos. Acuérdense que acá se han dado discusiones cuando se crean programas de posgrado y cuyo nombre parece ser que pertenecen a una u otra facultad, y acá se ha armado la discusión de “por qué tú dictas si ese curso me pertenece”. Cada uno somos con nuestra profesión y la defiende a capa y espada.

Señor Rector: ¿No hay ninguna otra observación? Aprobado.

Secretaria General:

3. **FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA.**

OFICIO N° 598-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 26 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25.11.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0600/FIGMMG-D/2019 del 28.10.2019, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente de los concursantes ganadores que se indican.

N°	Departamento Académico	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	INGENIERÍA GEOLÓGICA	ALVÁN DE LA CRUZ ALDO ALFONSO	Auxiliar TP 20 horas	70.92 puntos
02	INGENIERÍA DE MINAS	ESCUDERO SIMÓN WILLIAM GILBERTO	Auxiliar TP 20 horas	60.67 puntos
03	INGENIERÍA CIVIL	ESCALANTE CONTRERAS JORGE	Auxiliar TP 20 horas	55.19 puntos

- 2.- Declarar FUNDADO EN PARTE el recurso de apelación interpuesto por don ARMANDO ISRAEL SIFUENTESJIMÉNEZ, por cuanto le corresponde el puntaje final de 53.29 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido de la plaza de Auxiliar y por las razones expuestas.

- 3.- Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don ALBERTO HUIMAN CRUZ, por no haber alcanzado el puntaje mínimo exigido de 30 puntos en la Primera Fase del proceso, conforme lo establece el Art. 33° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM y por las razones expuestas.
- 4.- No aprobar el Ingreso a la Carrera Docente de don FRANCISCO VELASQUEZ LLATAS a la plaza de Profesor Auxiliar TP 20 horas, del Departamento Académico de Ingeniería Civil, Asignatura Concreto Armado I y II, al no contar con el Grado de Magíster relacionado a la asignatura y formación profesional solicitado, conforme lo establecen las bases del referido concurso.
- 5.- Declarar desiertas seis (06) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: una (01) plaza de Auxiliar a TC 40 horas y cinco (05) plazas de Auxiliar a TP20 horas.

Exp. N° 09041, 09617 y 09607-FIGMMG-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Máximo Poma: Señor rector dice, por no tener el grado de magíster en el curso, creo que es en la asignatura.

Señor Rector: Vamos a pedir a la comisión que redacte correctamente.

Alumno José Pérez: Dentro de esta sesión hubo una observación sobre uno de los miembros del jurado, porque el puntaje asignado había diferido mucho en comparación con los demás. Resulta que el Dr. Edwin Vega, jurado, tiene denuncias publicadas en el diario La República por favorecer a una empresa de seguridad para la universidad del Callao, y otra denuncia en el diario Gestión, por acusaciones de tráfico de influencias, y según el artículo 23 del reglamento para estos procesos, el miembro del jurado tiene que tener el prestigio profesional. Se debería observar ese punto.

El nombre del jurado es Dr. Edwin Vega. Los encargados de realizar el contrato docente.

Señor Rector: Estamos ya en el consejo universitario. Ya pasó todo sobre los procedimientos en la facultad. La facultad ya emitió la resolución de decanato. Ha pasado a la comisión permanente de docentes y ellos ya están haciendo el informe final.

Decano Raúl Rosario: Como una recomendación para un futuro concurso se podría agregar los antecedentes, lo cual no se pide en el perfil de pares académicos. No se ha pedido antecedentes penales ni judiciales, por ahí de repente se podría recomendar que el consejo determine que en un futuro los pares académicos cuenten con ello, pero eso no está establecido hasta ahora.

Alumno José Pérez: Además en esa sesión se mencionó que iban a observar al jurado precisamente por diferir en el puntaje sobre un docente, y ello se dio por una acusación realizada por parte de un estudiante que estaba en la sesión. Se trataba de un docente que era bueno, que había obtenido menos puntaje, y se había dicho que en esta sesión se iba a observar. Se iba a ver el caso del jurado, pero el documento que nos ha llegado a nosotros no menciona ello, simplemente dice que se declara infundado porque no alcanzó puntaje.

Señor Rector. En la comisión del consejo universitario ya llegó el expediente sin haber sido observado en su momento en su facultad. Ya terminó esa etapa. Ya está en una segunda etapa. Ya se superó ese problema.

Decano Segundo Granda: Es importante indicar que en esta etapa como usted lo ha dicho, ya la comisión no ve esa parte de los jurados de pares, porque eso ya pasó a otra instancia. Obviamente pudieran darse situaciones extremas, pero si nosotros no sabemos nada de esa denuncia, o sea, ¿qué clase de denuncia es?, entonces, hay una presunción de inocencia. Nosotros no estamos evaluando al jurado de pares. Nosotros estamos evaluando el expediente; y el expediente es el que figura y lo que se trae y nuestra responsabilidad como comisión es que si hay un reclamo, nosotros revisamos esa parte que corresponde a sus documentos y en base a eso nosotros proponemos al consejo universitario el informe correspondiente. Que pudiera haber errores, sí, siempre es perfectible, uno puede equivocarse, sin embargo, nosotros como comisión hemos sido muy cuidadosos para verificar que los documentos existentes guarden relación con lo que se solicita en el perfil.

Señor Rector: Lo que indica que ustedes no han recibido ninguna denuncia de esa naturaleza.

Decano Carlos Ballón: Los concursos son un evento público, tienen un cronograma, hay plazos para presentar las observaciones. No se puede hacer acciones fuera del cronograma. No tiene sentido, causaríamos un espanto general. Las cosas tienen su cronograma. Tenemos que cumplirla por ley. Nosotros evaluamos la hoja de vida. Nosotros no estamos autorizados para evaluar a los jurados pares. Ni siquiera se puede impugnar al jurado de pares. Podemos cambiar el reglamento, pero ahora no lo podemos violar.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Únicamente para decir lo siguiente. La comisión de pares de todas las facultades tienen un procedimiento y ese procedimiento es la propuesta de una terna que hace cada facultad, y luego hay una comisión de decanos consejeros que emiten juicio y luego sale un acto resolutivo designando a estos. Entonces, hay un procedimiento que entiendo se ha seguido, y durante ese tiempo la resolución, por razones de transparencia, se visualiza. Quiero señalar que a esta gestión le ha tocado precisamente el tiempo más difícil. Podríamos estar muy lejos, pero me imagino que todos los decanos estaban absolutamente avocados por el training que han tenido durante estos tres años para poder lograr, realmente hacer el recambio en san marcos. Que podrían haber algunas situaciones, sin embargo, esto está por directiva, tiene dos niveles para poder decidir de tal manera que si hay algún cuestionamiento, hay responsabilidad de la facultad. No es responsabilidad ni del consejo mucho menos porque la propuesta viene de la facultad.

Señor Rector: Vamos a recordar que hay una resolución rectoral que motiva y que pide a los decanos que a partir de sus comisiones de las facultades salgan perfectamente todos los expedientes y con responsabilidad, y bajo ese esquema nosotros vamos a tomar la denuncia que acaban de hacer, pero ahora ya estamos en una segunda instancia, y prácticamente ya se ha ventilado en otro lado. Hay docentes que están apelando a Servir, y hay declaraciones y sentencias de Servir. En ese sentido, queda bajo responsabilidad de los comités, porque acá estamos pidiendo la transparencia y la equidad. No apoyamos a nadie.

Decano Máximo Poma: En el concurso hay dos etapas bien diferenciadas, la primera es del jurado de pares que se exige que tenga el grado de doctor, y luego pasa a evaluación de currículo por el jurado de la facultad.

Alumno Ángel Terrones: Solo señalar que el hecho de que hayan procedimientos administrativos establecidos, no quiere decir que el consejo universitario no tenga más que hacer, y por lo tanto, tiene que aprobarlo; porque básicamente lo que se está dejando entender es que ya no se puede hacer ningún tipo de observación o señalamiento en esta instancia. Hay que tener en cuenta, como ustedes mencionan, que todo procedimiento es perfectible, entonces, hay que tomar en cuenta cómo se ha desarrollado este proceso, teniendo en consideración de que el mismo reglamento, las mismas bases, por los cuales se desarrolla este proceso de convocar a los jurados pares externos, es bastante limitado. Hoy día se vienen generando precedentes de que el consejo universitario no tiene otra cosa más que aprobar estos informes porque ya han pasado por las otras instancias. El criterio no debe ser una base administrativa sino qué es lo que debemos hacer de manera correcta en estas instancias. Si es que hay estas observaciones no deben ser soslayadas porque ya se ha avanzado. Si es que hay estas observaciones deben ser tomadas en consideración, por lo menos, generar un momento para evaluar en esta instancia o contemplar para los siguientes procesos. Ya se ha señalado que no se han pedido antecedentes penales, entonces, para un siguiente proceso también se debe tomar en cuenta esto. Que no se haya tomado en cuenta los antecedentes penales también deja mucho que decir.

Alumno José Pérez: El documento está pasando por esta instancia, si nos piden esa etapa de observaciones es precisamente para hacer esto, sino no tendría sentido pedir las observaciones y que ya simplemente se apruebe porque ya pasó por una etapa.

Para un siguiente proceso, que haya un mayor control. Podemos mandar a la facultad como observación.

Señor Rector: Alumno José Luis si nosotros tendríamos en este momento una sentencia contra Edwin Vega, automáticamente invalidaría todo el proceso de evaluación, pero lo que ha informado son solamente posiciones periodísticas. No hay una sentencia firme. La sentencia firme te permite pedir a ti, inclusive entando acá, que se revise todo, porque según lo que tú manifiestas ha habido otras denuncias de favoritismo a otros docentes. Esas denuncias son graves para mí, porque a pesar de estar en un consejo universitario, si hay un miembro que tiene irregularidades de esta naturaleza, se tendría que tomar la decisión de regresar el expediente y que se revise nuevamente, y analizar en qué momento se cometieron estos errores, pero ya estamos en un segundo nivel que es el consejo universitario, pero sí debemos prever para más adelante que esto no suceda por eso los estudiantes están en cada comisión y son los que deben vigilar este aspecto.

Decano Raúl Rosadio: Efectivamente, ha habido anteriormente en otros procesos algunas observaciones a los integrantes de los pares académicos, y a medida que se han hecho otros procesos se ha tomado en cuenta y se ha sido más minucioso y crítico en la elección de los pares académicos porque como ya mencionó la Dra. Canales, la recomendación de los pares académicos viene de las facultades. Lo que sí es cierto, es que no se está pidiendo antecedentes penales o judiciales, en todo caso si el consejo determina, se podría recomendar que eso en el futuro así suceda. Los pares académicos son altamente calificados con grado de doctor, en la categoría de principales, que no es fácil encontrar esos perfiles a nivel de todo el Perú, pero en todo caso ya salió, hay niveles, hay cronograma, y etapas para presentar un reclamo que ya se venció. Ya todo está vencido.

Señor Rector: Si hubiera denuncias con sentencias consentidas se puede aceptar, pero ya estamos al final.

Decano Carlos Ballón: La única manera de enfrentar esto es siempre con transparencia. El proceso de selección de los pares externos no es caprichoso. Hay todo un proceso que posiblemente debe transparentarse más, pero existe también los derechos de las personas. Los pares externos son invitados. ¿Cómo le voy a pedir antecedentes penales? Si no vamos a tener una relación laboral, y les garantizo, al menos en el caso de mi facultad, que muchos no quieren ni venir porque les pagan después de un año, S/ 500 soles o S/ 1000 soles. Ellos están casi haciéndonos un favor muchas veces. No hay una relación laboral. No les podemos exigir esas cosas. Nos dirán, “no me molestes”.

Se puede ampliar la transparencia de esto, pero además hay tiempo pues. Las personas no pueden ser eternamente sospechosas. Todos tenemos denuncias y muchas fraudulentas. Las personas tienen derecho. No solo es nuestro derecho sino el derecho del otro. Tenemos plazos para juzgar a una persona, incluso judicialmente. No lo puede tener a uno en un juicio toda su vida, incluso nos pueden demandar. Hay que tener mucho cuidado.

Señor Rector: Hay que entender que un par académico es un profesional calificado con mucho mérito, y pedirles un antecedente judicial o penal, se van a sentir mortificados totalmente, pero sí podemos pedirle una declaración jurada que mencione que no está comprometido en esas cosas.

Alumno José Pérez: Respecto a lo planteado por mi compañero que quede en actas que este ha sido un reclamo de la comunidad estudiantil. Nosotros somos representantes estudiantiles y tenemos responsabilidad para traer la voz de los estudiantes. Los estudiantes por ley tenemos el derecho a una educación pública de calidad, que implica tener docentes de altísimo nivel académico, pedagógico y profesional, pero este derecho puede ser soslayado si no se garantiza el acceso de los mejores profesionales de nuestro país, y con fines clientelistas se puede distorsionar este proceso. Nosotros

estamos en una universidad pública y en la universidad pública por tradición, la toma de decisión es un proceso político y esa es una realidad.

Con respecto al problema de los pares externos saludamos lo que está sucediendo en las áreas de la salud de ciencias básicas como planteó el Dr. San Martín, que ha funcionado para traer a los mejores profesionales, pero en algunas otras facultades lamentablemente esta institución que se ha creado, con un fin de buscar la neutralidad, se ha pervertido, y doy un ejemplo en economía, y acá está el decano de economía, responda ¿por qué sabiendo que en el medio nacional hay destacados economistas, se ha invitado como pares externos a Cesar Augusto Ruiz Rivero con bachiller de la universidad de San Martín y doctorado en Inca Garcilaso de la Vega?, que no tiene publicaciones de impacto; de la misma manera Luis Enrique Natividad Serna, con formación en la universidad Santiago Antúnez de Mayolo que se ha demorado en licenciarse, con doctorado en la universidad Federico Villarreal que no se ha licenciado; igualmente Oscar Eduardo Gongo con bachiller y magister en la universidad Federico Villarreal, que últimamente no se puede licenciar por el desorden administrativo, mientras en otras facultades como Letras han traído a personas que son la élite de sus líneas de investigación, pero en las áreas de ingeniería y de empresariales, no en todas obviamente, hay este problema de docentes pares externos con doctorados en Inca Garcilaso como es el caso de la facultad de economía. Le planteo al decano, ¿las autoridades de mi facultad no aman a la facultad?, ¿no buscan traer a los mejores profesionales? Aquí en el medio tenemos a Félix Jiménez. Tenemos a destacados economistas egresados de nuestra facultad que tienen cargos públicos, pero estamos invitando a este tipo de pares externos. Sería pertinente replantear este tema específicamente para estas facultades, porque no podemos permitir que los docentes que van a ingresar a san marcos y que nos van a enseñar, se les contrate. San Marcos como la Decana de América merece que sus docentes sean evaluados por académicos de instituciones que están a la par.

Señor Rector: Jorge Luis te voy a pedir por favor, mesura y tranquilidad. Estamos en un consejo universitario.

Alumno José Pérez: Disculpe.

Señor Rector: Baja el volumen.

Alumno José Pérez: Sobre esta distorsión de los pares externos en estas facultades, se debería plantear una exposición que se corrija porque los estudiantes sanmarquinos tenemos derecho a una educación de calidad y si queremos estar entre las mejores universidades debemos garantizar un proceso con altos estándares de calidad, y disculpe la emoción que me ha ganado.

Decano Hoover Ríos: Deploro la actitud del señor estudiante sobre todo lo que él señala. No sé de dónde ha sacado esa información, sin embargo, en ningún momento he hecho un inscrito pidiendo este tipo de cosas que está diciendo él. Él dice que el señor Pongo tiene bachiller. Él tiene doctorado, ha sido decano de la facultad de ciencias económicas de la Universidad Villarreal. Hubiera averiguado bien y tal vez le hubiéramos alcanzado algunos detalles. Esas afirmaciones antojadizas, usted primero debe indagar para poder afirmar, pero en ningún momento usted ha pedido esa información que está diciendo acá. Ahora, después que ha pasado todo el proceso recién viene hacer esa observación cuando al principio no dijo nada en el estamento correspondiente que está en la facultad. Deploro la actitud del estudiante. No es una forma correcta de levantar calumnias cuando ha seguido un procedimiento totalmente correcto. Usted está difamando, levantando falsos cargos, diciendo que el señor Pongo es bachiller. Señor rector, esas son afirmaciones totalmente falsas. Sería bueno que el estudiante pida información y le hubiéramos alcanzado la información correspondiente.

Señor Rector: Evitemos este tipo de diálogos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Únicamente quería hacer algunas precisiones que sí tienen que ver con el procedimiento, y como ha señalado el representante de la federación universitaria que saludo, si pues, todo lo que se hace, igual los estudiantes, creo que es importante la contribución de los estudiantes en el tema de la transparencia y por eso precisamente hay que reconocer lo siguiente. Primero, hay que reconocer que el jurado de pares que está establecido en el estatuto está siendo observado por mucha gente. Ah, caramba, qué creativos que son los sanmarquinos para hacer las cosas transparentes, porque viene gente que no está involucrada internamente, y así poder ayudar a elegir al mejor. ¿Quiénes son los responsables de elegir a los mejores? Somos nosotros, pero en última instancia porque no tenemos todas las herramientas. ¿Quién es responsable entonces? La primera instancia, incluso este jurado de pares tiene todo un procedimiento. Se ha dicho que podría tener este jurado de pares una declaración jurada de antecedentes. Quisiera empezar diciendo que eso es materialmente imposible. Cualquier decano que se precie de ser académico, no va a permitir eso porque es una ofensa. Viene gente invitada a ayudar al proceso. No se va a regir a las normas de la universidad, porque está invitado. Se le da para el pasaje. Viene un académico de reconocida trayectoria que va a ayudar a seleccionar a los mejores. Sí es verdad que hemos sido testigos en algunas facultades en donde personalidades calificadas del más alto nivel no han ingresado, entonces, ¿por qué no han ingresado? Obviamente porque ha estado direccionado, porque han convocado a algunos amigos y no han convocado a los verdaderos académicos, como ha ocurrido en muchísimas facultades. Sin embargo, hay un grupo de facultades que tiene cuestionamientos y no es un tema normativo, es un tema de personas, y por eso la representación docente, estudiantil en el consejo de facultad, debe garantizar, porque esa es la primera instancia para luego subir al segundo momento que es ya la conformación de la comisión de decanos del consejo en ese momento.

Luego viene un proceso siguiente, por lo tanto, en ese proceso creo que hay que recalcar en principio que sí es bueno que haya personas fuera de la institución con las mejores calificaciones para que midan esas competencias que debe tener el profesor que entra a cualquier universidad, pero particularmente a la decana de América, por lo tanto, las normas

están dadas, pero son las personas, docentes, estudiantes, que en cada nivel deben garantizar que este proceso sea adecuado, por lo tanto, sí pues, hay que observar en cada nivel las cosas que no están yendo bien.

Alumno Ángel Terrones: Solo para agregar de manera breve, como señala de manera correcta la vicerrectora, sí es cierto que la representación docente y estudiantil debe cumplir un papel decisivo en la elección de estos pares externos, sin embargo, hay facultades que sabemos que lamentablemente tienen escasa representación de docentes y también de estudiantes, y son estas facultades las que muchas veces se ven vulneradas y se escogen pares externos a dedo, o a conveniencia, y eso es bastante visible.

Quiero ser enfático sobre lo que ha sucedido en economía que es necesario decirlo. No podemos negar una realidad que ha sucedido. Este año con los pares externos que han sido convocados han sido elegidos docentes...

Señor Rector: Ángel, estamos en el tema de ingeniería geológica, minera, por favor, porque sino vamos a seguir hablando de denuncias y nunca acabamos el consejo, por favor.

Alumno Ángel Terrones: Es que este es un caso que justamente sirve para poder desarrollar otros. Decir que solo han sido elegidos docentes, contratados docentes, que en realidad son lo último que se contrarían en la facultad, casos hay, y los podríamos mencionar con nombre y apellido, e incluso se van hacer en las respectivas instancias. Han sido contratados docentes realmente impresentables para dictar cursos, como econométrica, microeconomía, etc. A nivel normativo también está faltando los debidos mecanismos para regular qué pares externos están evaluando y bajo qué bases están evaluando a los docentes que estarían entrando a nuestra universidad, y debe aplicarse velar porque a nivel normativo también se generen las observaciones pertinentes porque hay facultades como señaló, de que muchas veces, llegan a dictar cursos hasta impresentables, entonces, yo señalo eso como también parte de los argumentos que deberían darse porque no se trata solo de sujetos sino de que existe una base normativa y legal que permite estas cosas.

Señor Rector: Para comunicarles que siempre los docentes estamos sometidos a un proceso de evaluación cada determinado periodo. Hay momentos en que se pueden hacer este tipo de evaluaciones.

Decano Julio Mejía: Si vemos el proceso en su conjunto diría que ha sido un éxito, si comparamos históricamente con los periodos anteriores, creo que por primera vez tenemos un proceso transparente, claro; incluso las observaciones que hoy día se hacen no se veían antes. Estamos en un momento de cambio y hay que entender eso. Los pares externos cada vez son más complicado, es muy difícil. Creo que también se trata de que haya un proceso de desgástate. Lo cual es humano. Ya no hay pares externos que quieran venir, pero en términos generales, en realidad la universidad ha mejorado su forma de reclutamiento. Eso hay que destacar.

Segundo, indudablemente hay un conjunto de errores, y este proceso es perfectible, eso también es cierto; errores y errores van aparecer siempre, con los mejores procedimientos siempre van aparecer. Los alumnos tienen toda la razón en reclamar para eso están, yo sería de la idea de mejorar como reclutamos a los pares externos. De repente, se me ocurre utilizar algún ranking. No puede ser de aquellas universidades que están en la cola. Los pares de mi facultad son de la Católica. Imagino que en las otras áreas las cosas son más complicadas. Hay que establecer parámetros para futuros procesos donde se establezca un mínimo de requisitos.

Señor Rector: Vamos a tomar en cuenta las observaciones para una próxima sesión cuando se tenga que revisar los procedimientos y la elección de los pares académicos.

Decano Máximo Poma: Las facultades convocan a los jurados de pares y la comisión lo que hace es ver si están cumpliendo con los requisitos como son el grado académico. Eso se ha cumplido en todos los casos. Claro, es cierto que los estudiantes demandan una buena formación, pero también deben participar en la convocatoria de los jurados pares para que ayuden a la facultad. Es cierto que la universidad está comprometida con la formación de calidad y eso es justamente lo que está haciendo nuestra universidad. Son cinco años de estudios de la carrera. Eso es lo básico. Luego viene la especialización.

Señor Rector: Voy a pedir la comprensión de los miembros del consejo para las observaciones, que sean sobre el tema que estamos tratando. Nos hemos distorsionado por tocar otros temas.

¿Alguna otra observación al Oficio 598, sobre la facultad de geología?
Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

4. FACULTAD DE ODONTOLOGIA

OFICIO N° 599-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 26 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de noviembre de 2019, con la abstención de la señora Decana de la Facultad de Odontología Mg. Ana María Díaz Soriano, por corresponder el proceso de admisión a su Facultad, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0437-FO-D-2019 del 28.10.2019, Facultad de Odontología, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente de los concursantes ganadores que se indican.

Nº	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE TOTAL
01.-	ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	CASTAÑEDA SARMIENTO SARA	AUXILIAR TC 40 horas	76.33 puntos
02.-	ESTOMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICO	MILLONES GÓMEZ PABLO ALEJANDRO	AUXILIAR TC 40 horas	90.87 puntos
03.-	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA	MAITA CASTAÑEDA LUIS MARIANO	AUXILIAR TP 20 horas	74.00 puntos
04.-	CIENCIAS BÁSICAS	COLCHADO CARHUAVILCA JORGE RAÚL	AUXILIAR TC 40 horas	73.25 puntos
05.-	ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA Y SOCIAL	REQUENA MENDIZÁBALMARGARITA FE	AUXILIAR TP 20 horas	67.50 puntos

- 2.- Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don **ALBERTO CORNEJO PINTO**, por no alcanzar el puntaje requerido de 30 puntos en la Primera Fase del Proceso de Admisión, conforme establece el artículo Art. 33° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar FUNDADO EN PARTE el recurso de apelación interpuesto por doña **CAROL MAGALY CÁRDENAS FLORES**, por obtener el puntaje final de 71.93 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, pero cuenta con plaza disponible y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por doña **KATHERINE SUSAN RUFASTO GOCHE**, al no variar su puntaje final de 61.08 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza disponible y por las razones expuestas.

Exp. N° 05785 y 06031-FO-2019.

Secretaría General: Acabamos de recibir un oficio respecto a estos nombramientos

OFICIO N° 618-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 10 de diciembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y solicitar la rectificación vía fe de erratas, el contenido de la 3era. recomendación del Oficio N° 599-CPAARLD-CU-UNMSM/19 del 26.11.2019, que aprueba los resultados de evaluación del Proceso del Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2019 - Facultad de Odontología, conforme al Art. 212° numeral 212.1 del Ley No. 27444 Ley de Procedimiento Administrativo en General, rectificando los errores materiales en los siguientes términos:

FE DE ERRATA

Del Oficio N° 599-CPAARLD-CU-UNMSM/19 del 26.11.2019, que aprueba los resultados de evaluación del Proceso del Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2019 - Facultad de Odontología, en cuanto el contenido de la 3era. recomendación que se indica:

Dice

- 3.- Declarar FUNDADO EN PARTE el recurso de apelación interpuesto por doña **CAROL MAGALY CÁRDENAS FLORES**, por obtener el puntaje final de 71.83 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, pero cuenta con plaza disponible y por las razones expuestas.

Debe decir:

- 3.- Declarar FUNDADO EN PARTE el recurso de apelación interpuesto por doña **CAROL MAGALY CÁRDENAS FLORES**, por obtener el puntaje final de 71.83 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, pero **no** cuenta con plaza disponible y por las razones expuestas.

Quedando todo lo demás conforme

Expedientes N° 05785 y 06031-FO-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna.

Lo único que le voy a pedir al Dr. Ballón, que la firma de su oficio venga también con la firma del abogado que ha redactado esto. ¿Ninguna otra observación? Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 600-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 26 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 22.11.2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 1011-D-FMV-19 del 28.10.2019, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente de los concursantes ganadores que se indican.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.	Zirena Arana Nathali	Auxiliar TC 40 horas	62.00 puntos
02.	AmaringoCortegano Carlos	Auxiliar TC 40 horas	58.95 puntos
03.	Cerro Temoche Luis Fernando	Auxiliar TC 40 horas	67.55 puntos

- 2.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por doña **Mariella Ramos Gonzalez**, al obtener la calificación final aprobatorio de 71.40 puntos, debiendo ser declarada ganadora de la plaza Auxiliar TC 40 horas, Genética Animal, cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don **Dennis Alexander Navarro Mamani**, al obtener la calificación final aprobatorio de 63.0 puntos, debiendo ser declarado ganador de la plaza Auxiliar a DE, Sección Virología del Laboratorio de Microbiología, cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don **Erick Esteban Rojas Ramos**, al obtener la calificación final aprobatorio de 55.0 puntos, debiendo ser declarado ganador de la plaza Auxiliar a TC 40 horas, IVITA-El Mantaro, cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.
- 5.- No aprobar como ganador a don **Juan Anderson More Bayona**, de la plaza Auxiliar DE, Sección de Virología del Laboratorio de Microbiología, por desistimiento de su postulación al proceso de admisión a la carrera docente de la UNMSM 2019, por motivos personales y por las razones expuestas.

Expediente N° 08329-FMV-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE PSICOLOGIA

OFICIO N° 608-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 26 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25.11.2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 626-FPSIC-D/2019 del 28.10.2019, Facultad de Psicología, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase de los concursantes ganadores que se indican.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje
01.	Serpa Barrientos Antonio	Auxiliar TC 40 horas	70.20 puntos
02.	Peña Tomás Betty Giovanna	Auxiliar TP 20 horas	65.50 puntos

- 2.- Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por doña **ROSA BERTHA DEL PILAR PUENTE BAELLA**, por no presentar a su expediente los documentos exigidos conforme al Art. 15° incisos h), i) y J) del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.
- 3.- Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don **ALEJANDRO JORGE VELEZ ARANA**, por no cumplir con el requisito de tener el Grado Académico de Magíster, siendo el grado de Magíster que presenta provisional desde el año 2017 y a la fecha no ha sido regularizado, incumpliendo el Artículo 15° inciso b) del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente
- 4.- Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don **CARLOS AGUSTIN GONZALES TRINIDAD**, por no presentar a su expediente los documentos exigidos conforme al Art. 15° incisos h) y i) del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.
- 5.- Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por doña **JESSICA OLIVEIRA BARDALES** por no presentar a su expediente los documentos exigidos conforme al Art. 15° incisos h), i) y J) del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.
- 6.- Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por doña **OFELIA PAOLA CALERO ESCURRA**, por no alcanzar el puntaje requerido de 30 puntos en la Primera Fase del Proceso de Admisión, conforme establece el Art. 33° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM y por las razones expuestas.
- 7.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas de Profesor Auxiliar TP 20 horas.

Exp. N° 02825 y 02921-FPSIC-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Cecilio Garrido: ¿A qué se refiere con un magíster provisional? Dice:

“Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don **ALEJANDRO JORGE VELEZ ARANA**, por no cumplir con el requisito de tener el Grado Académico de Magíster, siendo el grado de Magíster que presenta provisional desde el año 2017 y a la fecha no ha sido regularizado, incumpliendo el Artículo 15° inciso b) del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente”

¿No ha sido convalidado?, ¿revalidado?

Decano Segundo Granda: Voy a responder a la pregunta.

El profesor “según en el registro de la página web de la Sunedu dice, título con carácter provisional del título universitario oficial de master universitario en comunicación política empresarial”, “fecha del diploma, junio de 2017”. “Reconocimiento, fecha de resolución, 03 de agosto de 2017”.

Lo que pasa es que nosotros entendemos que un título que está provisional contando desde la fecha del 2017 al 2019, son dos años; dos años que está pendiente de regularizar en todo caso, y de acuerdo al perfil está pidiendo el grado de magíster, no pide provisional, entonces, esa fue la razón por la cual se consideró.

Nosotros no podemos ponernos en el caso del interesado que debe agilizar o no, porque él justamente hacía su reclamo, entonces, esa fue la razón por la cual en la comisión, consideramos lo que dice en la respectiva recomendación.

Decano Máximo Poma: Quisiera preguntar a qué universidad pertenece el grado otorgado.

Decano Segundo Granda: A la universidad Camilo José Zela. Si no me equivoco creo es de España. Había una copia, pero no es un título sino parece un certificado, entiendo que todos esos trámites se están haciendo ante la Sunedu, pero efectivamente no está regularizado, entonces, en un proceso de revisión posterior, o tiene el grado o no lo tiene. No hay un grado provisional.

Alumno Jorge Gonzales: Justo mi pregunta acaba de ser respondida.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado. Continuamos.

Decano Segundo Granda: En el caso de psicología creo que a veces hay algo que se tiene que considerar, quizás más adelante porque pertenece al área de salud y el área de salud siempre está pidiendo el certificado de Serums, pero el reclamo del decano de psicología es que hay ciertas áreas de psicología que no requieren, porque no hay especialidad, por ejemplo, psicología organizacional. Sin embargo, para los efectos de la comisión, en el perfil la misma facultad puso que tiene que tener el certificado del Serums. En la base no estaba, pero en el perfil sí, o sea, se pusieron la soga al cuello en realidad. Entonces, la pregunta es, porque creo que en anteriores oportunidades se ha visto, para que quede claro. Se va a contar o no se va a contar con el Serums en el caso de psicología, porque si se va a contar, entonces, tienen que ser todos, porque nosotros no podemos determinar, si es psicología organizacional, psicología de conducta, psicología clínica, o sea, distintas especialidades, para nosotros es complicado y se puede cometer errores al momento de determinar el perfil.

Señor Rector: Ahí el decano debe esclarecer qué especialidades son las que tienen Serums.

Secretaria General:

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 615-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 05 de diciembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 05.12.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 1023-D-FII-2019 del 25.10.2019, Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE TOTAL
01.-	Guere Salazar Fiorella Vanessa	Auxiliar TP 20 horas	57.50 puntos
02.-	Gutiérrez Falcón Pablo César	Auxiliar TP 20 horas	58.18 puntos

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jorge Luis Rojas Rojas, por no cumplir con el requisito exigido en las bases de tener como mínimo de 05 años de experiencia profesional y por las razones expuestas.

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Lilita Rosalinda Agustini Paredes, por no cumplir con el requisito de las Bases, de contar con un mínimo de 2 años de Experiencia Docente en los cursos solicitados y por las razones expuestas.

4.- Declarar desierta ocho (08) plazas de Profesor Auxiliar conforme se detalla: Uno (01) a TP 10 horas, Seis (06) a TP 20 horas y Uno (01) a TC 40 horas.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Bueno, yo soy de ingeniería industrial, y acá están declarando infundado la apelación de Luis Rojas por no cumplir... Yo lo veo a este profesor postulando más de seis años, y cuando postuló en mi época, el problema fue que tenía dentro del consejo universitario a un tío. Ahora, a la fecha me sorprende que no tenga cinco años. Esa es mi observación.

Decano Raúl Rosadio: Es interesante lo que menciona, porque hubo una apelación en mi facultad, y en mi comisión le dijeron que efectivamente no cumplía los cinco años, le faltaba creo que días o semanas si mal no recuerdo; y el postulante tuvo la habilidad de consultar a Sunedu, porque según él tenía los cinco años, y la comisión entró en debate de decir, ¿de dónde contaba con los cinco años?, ¿de bachiller?, y en el diploma usted sabe que hay dos fechas. La comisión decía que era la fecha cuando se expide el diploma. Él presentó esta interpretación a Sunedu y Sunedu le dijo que no. Para la Sunedu el momento es inclusive al haber cumplido el plan de estudios y de haber egresado, entonces, por eso es que la comisión opinó que es válido, para comenzar a contar con los cinco años de experiencia profesional.

Señor Rector: Hacía mención a esto porque es un profesor que está postulando en varias oportunidades y me sorprende que no cumpla los ocho años, y que en el cuarto punto declaremos desiertas ocho plazas. Contraproducente.

Decano Carlos Ballón: Yo también le iba a pedir plazas. Lo que observa el doctor es cierto, por eso me extraña. Esto lo hemos considerado después, porque sino habríamos cambiado, pero vamos a revisarlo. Si efectivamente hay que modificar el acuerdo, hay que hacerlo. Queda pendiente responder en la próxima sesión.

Señor Rector: Hago esta observación porque es un caso que lo conozco y recién me entero que no ingresó a la carrera docente por falta de tiempo de experiencia.

Decano Raúl Rosadio: Creo que se puede recomendar que el expediente de este profesor nuevamente regrese a la comisión para que lo evalúe, por la versión que usted está vertiendo, que probablemente sí cumple con los cinco años.

Señor Rector: Correcto, aprobamos todo y que pase para la revisión correspondiente.

Secretaría General:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 616-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 05 de diciembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 05.12.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0960-D-FCCSS-2019 del 28.10.2019, Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.

Departamento Académico de Sociología			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE TOTAL
01.-	Ponce Romero Tilsa Ururi	Auxiliar TC 40 horas	82.08 puntos
02.-	Gómez Cervantes Yuri Marat	Auxiliar TC 40 horas	60.91 puntos
Departamento Académico de Antropología			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE TOTAL
03.-	Yon Leau Carmen Juana	Auxiliar TC 40 horas	73.67 puntos
04.-	De Asis Climaco Danilo	Auxiliar TC 40 horas	71.50 puntos
05.-	Reyes Escate Luis Fernando De Jesús	Auxiliar TP 15 horas	70.0 puntos
Departamento Académico de Trabajo Social			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE TOTAL
06.-	Jiménez Cereceda Ericka Magaly	Auxiliar TP 20 horas	61.40 puntos
07.-	Navarro Navarro Ysabel Liz	Auxiliar TP 20 horas	58.0 puntos
Departamento Académico de Ciencias Geográficas			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE TOTAL
08.-	Medina Tarrillo Gilmer	Auxiliar TP 20 horas	57.08 puntos
09.-	Moschella Miloslavich Paola	Auxiliar TP 20 horas	80.25 puntos

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Carolina Marlene Blossiers Mazzini, al no variar el puntaje final obtenido de 62.50 puntos, cuenta con evaluación aprobatoria pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.

3.- Declarar la Nulidad parcial del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Ciencias Sociales 2019, dejando sin efecto el proceso de admisión de los Departamentos Académicos de Arqueología e Historia, al incurrir en vicio de nulidad al haber el Jurado de Pares Académicos Externos, evaluado a los postulantes sin tener el número exigido de sus miembros, para su conformación, de conformidad con el Artículo 10º inciso 1 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General y por las razones expuestas.

4.- Establecer la responsabilidad de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos designados para las evaluaciones de los postulantes para los Departamentos Académicos de Arqueología e Historia y demás responsables.

Expediente N° 04639-FCCSS-2019.

Alumno Jorge Gonzales: Acá tengo un petitorio de la comunidad estudiantil que trata sobre la nulidad del concurso de nombramiento docente de los departamentos de trabajo social, geografía, arqueología e historia de la facultad de ciencias sociales. Este documento fue presentado a la comisión de perfeccionamiento docente.

Decano Julio Mejía: Yo voy hablar en términos del decanato de la facultad de ciencias sociales, pero también tengo que referirme de que hay una comisión permanente de evaluación, y también tengo que referirme que este es un documento aprobado en el consejo de facultad, pero más allá de lo vertido para el caso específico de geografía, también es bien sabido que la facultad de ciencias sociales ha tenido una muy buena convocatoria de postulantes a las diversas áreas. Nosotros tenemos seis especialidades, y de ellas es la que ha señalado el alumno referido a Geografía, también tengo que señalar que en aras de la transparencia la comisión acordó declarar la nulidad parcial de dos departamentos, de historia y de arqueología, y no es porque no haya postulantes sino porque no se cumplió con el reglamento. La comisión señaló que eso no procedía, se trataba de una nulidad parcial. Los otros departamentos sí cumplieron exactamente todos los procesos, al punto de que los postulantes que se presentaron fueron postulantes de primer nivel, o sea, se puede argüir muchas cosas, pero lo que aquí vale son los resultados. Basta señalar uno de ellos, es el caso de una postulante de sociología, tiene su maestría y doctorado de la Universidad de Harvard. Ese es un prestigio para nuestra facultad y san marcos. La mejor legitimidad que puede tener un concurso es cuando tiene postulantes de esta naturaleza. En nuestra facultad sus postulantes son de primera calidad. Ya que el mismo joven ha hablado de calidad educativa. Creo que nosotros estamos expuestos a que se revise lo que se revise, pero hemos llegado a un nivel de decisión del consejo universitario y hay que cumplir con lo que establecen las normas, y tiene que decidirse si se aprueba o no se aprueba.

Señor Rector: Hay una posición de los estudiantes, una queja, y ha expuesto también el Dr. Mejía, absolviendo algunas de ellas y sobre eso no encuentra complemento a su pedido, ¿están conformes con lo expuesto por el Dr. Mejía?

Alumno Jorge Gonzales: Nosotros estamos poniendo en discusión los errores formales que se han cometido porque por ejemplo, en historia y geografía, lo que pidió la comisión es un nuevo cronograma, no pidieron nulidad, pero felizmente la comisión permanente de asuntos académicos ha tomado otra decisión que es la nulidad de ambos procesos. Nosotros no estamos en contra de que docentes de altísimo nivel vengan, sino que se cumplan las formalidades que se tienen que dar como en toda institución, es por esa razón. Nosotros estamos observando el TDR de este proceso porque dice, cinco años desde que se haya emitido el título profesional, pero la Sunedu plantea que tiene que ser cinco años después de emitido el grado de bachiller, porque obviamente estos profesionales van a ingresar a los departamentos académicos donde lo que importa es el grado de bachiller y el grado de magíster; no van a desempeñar una profesión. Esa es la posición que estamos planteando. Sino planteamos que se vuelva a discutir en la comisión este caso particular de geografía y de trabajo social, y que se apruebe los demás.

Señor Rector: Lo que plantea es que se aprueben los demás departamentos, y que regrese a la comisión lo que es trabajo social, y geográficas.

Alumno Jorge Gonzales: Sí, porque los otros dos ya lo han anulado porque tienen ese mismo vicio.

Decano Julio Mejía: No tienen vicio.

Decano Carlos Ballón: Efectivamente, me llamaron por teléfono, y luego personalmente, añadiendo a las dos escuelas que se ha suprimido, ahora se han añadido otras dos, pero les dije, tienen alguna evidencia de que se ha cometido el mismo vicio, bueno, envíenme inmediatamente vía rectorado. Les dije que los entreguen al rectorado porque eso tiene que verlo usted.

Señor Rector: Todo documento que llega por reclamo lo pasó inmediatamente a la comisión.

Decano Carlos Ballón: Tendríamos que tener evidencia de que efectivamente no ha habido los dos jurados pares. Si ustedes entregan eso, tendremos que rectificar en el consejo universitario, pero hasta ahora no tenemos ninguna evidencia de eso.

Señor Rector: Tan pronto llega a la comisión los reclamos lo paso a la comisión.

Decano Segundo Granda: Es importante indicar que hay un plazo, porque cualquiera puede impugnar. Generalmente es el que se ve afectado. Si mal no recuerdo no ha habido ninguna impugnación en relación a los pares. Nosotros como comisión asumimos que están los documentos. Nosotros nos basamos en los documentos que están, si de repente en una situación alguien pudiera decir que firmaron dos estando uno, nosotros no podemos retrotraernos a esa fecha y estar como si fuéramos veedores para ver si eso se realizó. Eso ya parte de que el consejo de facultad y las comisiones

permanentes estén al tanto de esta situación irregular, si es que se produjo. Como dice el Dr. Ballón tendría que ser probado.

Decano Carlos Ballón: Más bien a mí me había sorprendido que en sociales había una apelación en toda la facultad.

Decano Máximo Poma: Que se aprueben los casos que no tienen observaciones.

Decano Julio Mejía: Por favor, yo estaría en contra, en realidad ya hay una cosa juzgada, hay un cronograma, además han tenido tiempo para plantear las apelaciones, si no lo han hecho en ese orden, se estaría violentando los procedimientos. Yo creo que ha cumplido con las diversas etapas este proceso de ingreso a la carrera docente. Si alguien plantea un memorial, un petitorio sin pruebas, me parece una cosa insólita para el consejo universitario. El informe de la comisión tiene que someterse a votación para su aprobación o no aprobación.

Decano Hoover Ríos: Sobre lo que ha señalado el señor decano, pienso que hay un procedimiento que se ha seguido acá, y hay un cronograma en el cual tanto los profesores y los distintos estamentos podrían acudir a poner sus observaciones, pero en su momento. Sería conveniente que se siga las normas estrictamente, porque hay que tomar en cuenta que también los estamentos toman en cuenta los procedimientos y los cronogramas establecidos para cumplir todo en su etapa.

Alumno Jorge Gonzales: Planteamos una propuesta intermedia, dado que el consejo universitario también tiene competencia de evaluar antes de aprobar. Nosotros los estudiantes estamos muy de acuerdo que ingresen profesionales de altísimo nivel. Nadie se está oponiendo a esa propuesta, lo que nosotros estamos planteando es como representantes estudiantiles se puede decir, la voluntad de nuestros representados. Lo que han planteado los estudiantes de la facultad de ciencias sociales es que en los departamentos académicos de sociología y de antropología, no hay observaciones, pero el problema son los TDR de geografía y trabajo social. Lo que podemos hacer es aprobar esta propuesta con cargo a una revisión porque sino estaríamos tomando una decisión incorrecta.

Señor Rector: Sobre los dos primeros grupos no hay ninguna observación, estaría aprobado definitivamente.

Los otros dos grupos estarían aprobados hasta que se resuelva si hay observación o no. Si no hay observación quedaría aprobada para no estar regresando. ¿De acuerdo? Esa es la posición.

Decano Carlos Ballón: En realidad no tenemos ninguna observación frente a las otras, de seis escuelas están tomando cuatro, es decir, no podemos paralizar la universidad. No hay además, legalmente ninguna observación que conozcamos. Si es que hay una que tenga característica, ya sea penal, pero ese es otro nivel, pero ahora no tenemos posibilidad de hacerlo porque estaríamos afectando derechos de terceros.

Decano Julio Mejía: Yo creo que ha sido muy explícito el Dr. Ballón, hay un cronograma establecido. En realidad llegar al último y sacar un planteamiento por más respetable que sea, creo que no hay lugar. El reclamo que se plantea en un sector particular de geografía lo pueden hacer en otras instancias si hubiera errores, para eso hay responsables, pero según los procedimientos al consejo universitario le compete aprobar o no aprobar, y ya hay un informe de la comisión establecida. Además no hay pruebas. Mañana alguien se le ocurre decir algo, y porque a alguien se le ocurre no podemos modificar algo. Tiene que haber pruebas habiendo un ordenamiento establecido. La apelación y las quejas tienen sus etapas. Además de ello, no hay pruebas. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de una ficción. Lamentablemente esa es una ficción. Por favor, no hay que afectar a terceros.

Señor Rector: Primero, hay un cronograma que se debe cumplir. Segundo, ya pasó la fecha de presentación de apelaciones, y no hubo ninguna observación. Tercero, no hay una documentación formal ingresada a la universidad en ese sentido. Por consiguiente, aprobamos o desaprobamos la totalidad.

Los que estén de acuerdo para que los departamentos académicos de trabajo social, ciencias geográficas se apruebe hoy día.

Decano Julio Mejía: Rector, yo creo que aquí se trata de pedir la aprobación de todos. Los que estén de acuerdo por el informe de la comisión, de eso se trata.

Señor Rector: Correcto, la aprobación de la totalidad.

Vamos a votar por la aprobación o no aprobación del informe de la comisión permanente respecto a la facultad de ciencias sociales. Los que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano.

Secretaria General:

08 votos a favor.

00 votos en contra.

01 abstención.

Señor Rector: Aprobado.

Sobre las facultades de administración y parte de ingeniería industrial quedarían pendientes.

Se deja abierta esta sesión. Muchas gracias.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 116-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las once del mediodía, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Mg. Alberto Loharte Quintana Peña (Psicología)

Área de Ciencias Básicas
Mg. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistema e Informática).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Mg. Robert Miranda Castillo (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), José Luis Pérez Ruíz (FGMMYG)

INVITADOS

Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Decano Medicina)
Luisa Pacífica Negrón Ballarte (Decana Farmacia y Bioquímica)
Raúl Héctor Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria)
Betty Gaby Millán Salazar (Decana Ciencias Biológicas)
Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Decano Química e Ing. Química)
Silvia del Pilar Iglesias León (Decana FGMMYG)
Ángel Gabriel Terrones Lozano (FUSM)
Marcos Apolinario Pando Quichiz (OGAL (e))
Luis Aldo Chio Fong (OGRRHH)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
Fernando Carcelén Cáceres (Asesor Rectorado)
Julio César Sandoval Inchaustegui (Asesor Rectorado)

Secretaría General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria continuada del consejo universitario.

- **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**
Exp. N°s 06659-07134-07009-06986-06936-07027-07025-06983-06808-06777-06789-06979-07038-07015, 06992 y 07455-FCA-2019
- **FACULTAD DE EDUCACIÓN**
Exp. N° 14322-15456-FE-2019

Secretaría General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 619-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 10 de diciembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 10.12.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar en Parte la Resolución de Decanato No. 01077-D-FCA-2019 del 28.10.2019, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión 2019 y el Ingreso a la Carrera Docente en la categoría y clase docente de los concursantes ganadores que se indican.

Nº	Departamento Académico	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01.	ADMINISTRACIÓN	RETTIS SALAZAR HERMINIA TATIANA	Auxiliar TC 40 horas	56.16 puntos
02.	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	VELARDE GARCÍA HENRY JISHAR	Auxiliar TC 40 horas	63.80 puntos
03.	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	SOTELO MOREY ALEJANDRO ALFONSO	Auxiliar TC 40 horas	67.32 puntos

- 2.- Declarar **FUNDADO en parte** el recurso de apelación interpuesto por doña **MARÍA DE LAS MERCEDES ELIZABETH VIGO GÁLVEZ**, por corresponderle el puntaje final 54.67 puntos, sin embargo, no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido, conforme a lo establecido por el artículo 41° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar **FUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por doña **MARIELA STACY SOLANO LAVADO**, por corresponderle el puntaje final 63.20 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio y cuenta con plaza disponible, **debiendo ser declarada ganadora de la plaza de Profesora Auxiliar TC 40 horas del Área de Administración de Turismo, Asignatura Sistemas de Reservas Computarizadas/Patrimonio Cultural** y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por doña **CARMEN JUDITH AGUIRRE CASTRO**, al no cumplir con el perfil solicitado, conforme a lo establecido en las bases del concurso y por las razones expuestas.
- 5.- Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por don **ALDRUDOVER BLAS RIVERA**, al no cumplir con el perfil solicitado, conforme a lo establecido en las bases del concurso y por las razones expuestas.
- 6.- Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por don **OMAR COSME SILVA**, al no cumplir con el perfil solicitado, conforme a lo establecido en las bases del concurso y por las razones expuestas.
- 7.- Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por don **JOSÉ ANTONIO LA NOIRE NÚÑEZ**, al no cumplir con el perfil solicitado, conforme a lo establecido en las bases del concurso y por las razones expuestas.
- 8.- Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por don **PERCY HUGO QUISPE FARFAN**, al no cumplir con el perfil solicitado, conforme a lo establecido en las bases del concurso y por las razones expuestas.
- 9.- Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por doña **BERENICE AMELIA CASARO LLONTOP**, por corresponderle el puntaje final 49.97 puntos, no alcanzando puntaje mínimo requerido, conforme a lo establecido por el artículo 41° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM y por las razones expuestas.
- 10.- Declarar **FUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por don **JOSÉ ANTONIO ELGEGREN APUELA**, por corresponderle el puntaje final 70.98 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio y cuenta con plaza disponible, **debiendo ser declarado ganador de la plaza de Profesor Auxiliar TC 40 horas del Área de Administración, Asignatura Cadena de Suministros** y por las razones expuestas.
- 11.- Declarar **FUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por don **MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA**, por

corresponderle el puntaje final 81.25 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, **debiendo ser declarado ganador de la plaza de profesor Auxiliar TP 20 horas del Área de Administración, Asignatura Técnicas de Investigación Cualitativa, desplazando a don JUAN ALBERTO BACIGALUPO POZO** y por las razones expuestas.

- 12.- Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por don **ELEAZAR FIDEL PERALTA LOAYZA**, por no alcanzar el puntaje exigido de 30 puntos en la primera fase, conforme lo establece el Art. 33° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.
- 13.- Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por don **DANIEL EDUARDO CÁCEDA GUILLEN**, al no cumplir con el perfil solicitado, conforme a lo establecido en las bases del concurso y por las razones expuestas
- 14.- **No aprobar el Ingreso a la Carrera Docente de don JUAN ALBERTO BACIGALUPO POZO** al Área de Administración, Asignatura Técnicas de Investigación Cualitativa, por corresponderle la calificación final de 60.43 puntos, siendo desplazado por don MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA y por las razones expuestas.
- 15.- Declarar desiertas ocho (08) plazas docentes Auxiliar que se detalla: cinco (05) plazas a TC 40 horas, dos (02) plazas de TP 20 horas y Uno (01) TP 08 horas.

Exp. N°s 06659-07134-07009-06986-06936-07027-07025-06983-06808-06777-06789-06979-07038-07015, 06992 y 07455-FCA-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Alumno Jorge Gonzales: He estado verificando los DINA de estos postulantes, lo que a mí me llama la atención es el caso del señor MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA. Observen cuántos doctorados tiene. Por ejemplo, tiene doctorado en la educación en la Universidad Alas Peruanas, es licenciado en administración por la Universidad del Centro, bachiller por la Universidad Ricardo Palma, licenciado por la Universidad Ricardo Palma, magíster por la Universidad San Marcos, bachiller en administración por la Universidad del Centro, magíster por la Universidad del Centro, con especialidad en gestión de proyectos, doctor en ciencias sociales por la Universidad Enrique Guzmán y Valle, grado académico de doctor en administración de negocios globales por la Universidad Ricardo Palma, magíster en gestión pública por la Universidad César Vallejos, doctor en ciencias contables por la Universidad Alas Peruanas, magíster en gestión de servicios de la salud por la Universidad César Vallejos, doctor en administración de la Universidad César Vallejos, doctor en administración con menciona en dirección estratégica por la Universidad San Ignacio de Loyola, doctor en administración por la Universidad Alas Peruanas, contador público, entonces, este señor tiene como seis doctorados, y viendo su perfil tiene menos de cuarenta años. No sé qué opina el señor vicerrector de investigación, y viendo semejante currículum, qué se puede hacer. En términos formales este señor tiene un buen currículum, de lujo, pero en términos de calidad, estamos viendo que un académico serio no puede hacer doctorado en ciertas especialidades. Este es el reflejo de nuestro sistema educativo. Los invito para que vean su DINA. Tenemos que mejorar el sistema de ingreso de estos docentes porque san marcos desea mejorar las personas que acceden a sus cátedras. Lo pongo a consideración del consejo.

Señor Rector: ¿Cuál sería tu propuesta?, ¿observas?, ¿estás de acuerdo?

Alumno Jorge Gonzales: Que regrese a la comisión.

Señor Rector: ¿Cuál sería el fundamento?, porque estaríamos objetando esos grados y están reconocidos en Sunedu, qué podemos hacer.

Alumno Jorge Gonzales: Simplemente tomarlo en cuenta para mejorar nuestro sistema educativo.

Señor Rector: No observa el alumno solo es un comentario.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solo intervenir porque me ha pedido un comentario el estudiante. Sí pues, ese es el drama de los estudios de posgrado en el país, esos doctorados de noche, de fin de semana, y yo no sé si este señor tiene sus grados registrados en la Sunedu. ¡Ah!, sí los tiene. Imaginen cómo es posible que tenga una cantidad enorme de estudios de posgrado.

Las mismas recomendaciones que señaló el estudiante, que tengamos cuidado, es probablemente que cuando le hayan pedido producción científica, una producción que sea contrastada con una evaluación por pares, porque puede ir a la imprenta y sacar todas sus tesis en forma de libro, y nos vamos a dar cuenta que este señor no tiene mucho que mostrar, pero esas son cosas que no son consideradas en los criterios de las comisiones evaluadoras que tienen cada facultad. Tomado este ejemplo parecería que todo es así y estamos manejando un número que estamos llegando casi a los 200 profesores que han ingresado a la universidad en estos procesos, que pertenecen al Renacyt. Es decir, las evaluaciones en algunas facultades han sido sumamente rigurosas. Entonces, sí es cierto, habrán casos espectaculares como esos. Yo conocí a alguien en la facultad de derecho que también tiene esas características.

Decana Betty Millán: Solo para aumentar un poco más la información que ha dado el estudiante. Estoy revisando su página de esta persona en el DINA, en el Concytec, pero él es reconocido como Renacyt en el grupo de *Docktorocky* Nivel I, en cuanto a los grados académicos, todos sus grados están en la Sunedu, entonces, realmente no podemos observar alguna otra cosa porque no hay una razón legal. Sí, el joven tiene razón, habría que mirar cómo va avanzando este profesor, pero eso ya le corresponde a la facultad.

Decana Luisa Negrón: Muchas de nuestras facultades, en esa primera etapa de evaluación de pares, cuando los pares cumplen la función que deben cumplir, un mal postulante no pasa a la segunda etapa, que es la revisión de sus

documentos, porque como ha mostrado el joven, se puede tener un cerro de documentos, pero en esta etapa de la entrevista, la clase modelo, las preguntas que se le hace, es un buen filtro para evaluar la capacidad docente de investigación que puede tener el profesor. Se ratifica que debe seguir este proceso, pero mejorándolo tal vez.

Señor Rector: Tomaremos la recomendación.

Alumno Ángel Terrones: Estos temas generan distintos comentarios como ya se vienen planteando y pienso que es necesario y suscribo la necesidad, más allá de los mecanismos que actualmente tenemos para la admisión y la promoción docente, pienso que estos tienen que ser revisados. Lamentablemente en esos procesos pesa más los grados que uno tenga; y si bien es cierto, por las entrevistas, la clase modelo, podemos filtrar cierta cantidad de profesores que no dan la talla, pero sucede muchos casos en facultades donde ya todo el grueso de sus documentos pesa más, y al momento de la evaluación no hay mucho que hacer en realidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Sobre el tema, si podemos observar el punto 11, precisamente tenemos una comisión del consejo universitario, y luego se dice, declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Manuel Enrique Chenet Zuta, por corresponderle el puntaje final de 81.25 puntos alcanzando el puntaje aprobatorio, debiendo ser declarado ganador.

Lo que esto evidencia es que declararon a un profesor que tenía 71 puntos y había otro profesor que tenía 81.25 puntos, obviamente la falla no está en esta comisión permanente sino en la comisión de la facultad. Por eso es que se está recordando nuevamente, va haber dos procesos en el verano, recogiendo precisamente estas plazas que han quedado desiertas, pero se está recomendando el estricto cumplimiento de sus funciones a fin de que no sean sancionadas las comisiones que no están cumpliendo con su trabajo. Lo cierto es que este profesor ha ingresado.

Alumno José Pérez: Lo que estoy planteando es perfeccionar el reglamento. Conversé con el Dr. Ballón y me mostró el caso de Letras, que ahí participan los departamentos académicos, los directores de escuela, para proponer a los pares externos y el consejo y el decano participan, pero en la mayoría de las facultades lo que sucede es que el decano elige a los pares externos a dedo.

Decano Sergio Ronceros: En el tema de los pares académicos, lo que dice el reglamento es que el decano propone al consejo para que sea aprobado, luego esto va a la comisión del consejo universitario el cual puede depurar la lista que se envía, ese es parte del reglamento.

Lo que ocurre es que es bien complicado encontrar pares académicos para las cosas que se necesitan, pero yo creo que están siendo bien elegidos, pueden ocurrir problemas, pero no es la generalidad.

Quería comentar el tema de cómo manejan los evaluadores de las facultades. Ahí hay todavía algunas cosas que al final, en función de cómo interpreta cada una de las comisiones, en función de algún documento, hay diferencias entre lo que piensa la facultad y la comisión de la facultad sobre un documento y cuál es el valor que tiene. Eso muchas veces establece una diferencia en la calificación. No es que lo hagan mal. Es una interpretación complicada. Pienso que podemos afinar las dos posiciones para que al final no haya una diferencia tan grande entre la comisión de la facultad y la comisión del consejo universitario.

Decana Betty Millán: Solo quiero informar a los estudiantes que están como parte de este consejo, que los reglamentos se han ido puliendo, mejorando en función de los problemas que se encontraban. No hay formas mágicas tampoco. Lo que sí hay que rescatar es que ha sido muy importante la función de los pares externos. No es cuestión de amiguismo, es cuestión de alto profesionalismo que tienen estos profesores que en mi caso son investigadores que se invitan a participar.

Con respecto al reglamento, es posterior, si pasan la primera etapa, recién pasan a la evaluación de los documentos.

Decano Carlos Ballón. Siempre hay sorpresas. Todo el tiempo. El asunto es hacerlo lo suficientemente abierto para que uno pueda ver todas las eventualidades no previstas. Los que tenemos varias escuelas, yo no sé pues quién es de conservación, de restauración, de literatura, de arte, son comunidades que uno los conoce, en bueno empezar por las propuestas que nosotros hacemos, eso llega al decano, va al consejo de facultad y al final escogen arriba, o sea, dan más recursos, pero no garantizan, dan más posibilidades de escoger.

Decano Máximo Poma: El jurado de pares está constituido por académicos que no tienen vínculo con la universidad, no es sencillo encontrarlos. Se les reconoce algo, pero ese algo económico les llega tarde también. Ellos tienen criterios totalmente independientes con respecto a la universidad.

Decano Robert Miranda: Conuerdo con muchas de las opiniones que se han vertido acá. El reglamento muchas veces no nos ayuda a encontrar algunas suspicacias que podríamos tener. Si ustedes observan acá, no fue el postulante Manuel Enrique Chenet quien ganó, pero al final por su producción, por los grados y los recursos que muchas veces pueden ser formales, ganó. Estoy seguro que esto nos debe ayudar a mejorar los procesos.

Alumno José Pérez: Cada cierto tiempo en el SUM aparece encuestas de docentes, y los alumnos emiten sus votos, pero no sé qué tanta importancia tienen esas encuestas porque cada cierto tiempo se hacen, y hay docentes que en esas encuestas jalan, porque los alumnos saben qué docente no domina bien su tema.

Segundo, felicitar la pluralidad que existe en la facultad de letras. Sería bueno que en otras facultades se pueda reproducir eso.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Obviamente como órgano técnico normativo corresponde al vicerrectorado escuchar la propuesta. El colega Miranda dice que el reglamento no nos permite, ¿qué hay que mejorar en el reglamento? En todo caso que nos hagan llegar la propuesta de qué cosa hay que mejorar en el reglamento. Si una cosa existe en

este proceso de la ley y el estatuto, es que se han producido cambios importantes. Uno de los cambios importantes es que hay dos instancias de evaluación que son totalmente distintas y que incluso se ha conversado señor rector para que sean sumativas y no excluyentes como son hoy. Es el estatuto quien dispone que debe haber pares académicos para la evaluación. En ese contexto existe un primer nivel que es excluyente. Si el profesor no pasa la clase magistral y la entrevista, el profesor no entra. Como se trata de personas, no ha sido utilizado bien en algunos casos, porque como decía el estudiante, y hay que decir las cosas correctamente porque estamos en una comunidad y en familia. En algunos casos se propone, de los cinco candidatos, a gente conocida, y doy los lineamientos. Está de por medio la posibilidad de que eso se dé, entonces, si bien pasa al segundo nivel, en este caso preside esa comisión una segunda comisión, porque primero pasa por la facultad; luego pasa al consejo universitario y eso sube a otra comisión y el presidente que en este caso es el Dr. Poma, decide quiénes son, porque van cinco para elegir tres, o tres para elegir dos, según sea la propuesta por escuela. Hay diferentes espacios para garantizar esta primera etapa. Sin embargo, hay una propuesta que sea sumatoria para evitar cualquier suspicacia, esto implica que hay que modificar el reglamento, pero cuando ya faltan algunos otros criterios, quiero saber qué criterios porque ha habido muchísima amplitud en el vicerrectorado y siempre se está en consulta con la finalidad de poder concluir en un reglamento que garantice de aquí a unos años, una selección rigurosa como se merece san marcos.

Señor Rector: Al final hemos discutido un tema sobre el ingreso de docentes para la facultad de ciencias administrativas. Hemos leído el informe de la comisión y no se ha observado, se ha pedido que se aclare del punto 2 el caso del postulante Manuel Enrique Chenet Zuta. Ya se ha discutido este tema, pero también quiero informar lo que dice Luis, en el sentido de que las evaluaciones de docentes, ellos son ingresantes de la universidad, no pueden tener evaluación de los alumnos por parte de la universidad, pero me llama la atención que la comisión del consejo universitario, al revisar el pedido de este docente, ha obtenido el puntaje de 81.25 y que lo ha desplazado otro docente que tenía 60.43. Entonces, quiere decir que la comisión no actuó como debe de ser. Aquí yo quiero ser estricto en ese sentido, porque qué pasó. Ha tenido que reclamar el docente para revertir esta figura. Por eso nosotros hemos pedido a las comisiones de las facultades que sean totalmente transparentes y que lleguen a evaluar esos documentos como debe de ser. Hay un reglamento que tenemos que cumplir. Si tienen sugerencias para modificar esas pautas, que lo hagan.

Decano Sergio Ronceros: Yo discrepo un poco de lo dicho por lo siguiente, hay 30 puntos de diferencia y eso solamente se puede explicar porque alguno de los documentos que presenta el profesor Chenet son dudosos. Revisando el Renacyt tiene cuatro doctorados honoris causa, tiene como ocho artículos científicos publicados en una revista que se llama Journal Artículos, ahí mi duda y por eso discrepo, es que la primera comisión pudo haber dicho que estos artículos no tienen ningún valor científico, y la segunda comisión pudo haber dicho esto sí tiene valor científico, entonces, por eso decía, que los criterios son diferentes y eso es bastante peligroso. No voy a decir qué se debe de hacer, pero creo que debería haber una manera de mirar qué pasó para que no se diga que la comisión de la facultad ha hecho algo. Por ejemplo, un doctorado honoris causa lo primero que coloca es de qué universidad es. A mí me parece que ha habido dos calificaciones bajo diferentes metodologías.

Señor Rector: Por supuesto, si yo objeto un documento debo sustentarlo y la segunda comisión lo observa y lo analiza, pero si viene sin ninguna observación, a eso vamos. Ese es el problema.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Aquí viene un tema, que no hay reglamento que pueda contemplar todas estas dificultades que tiene la vida misma, pero ocurre que nosotros tenemos que seguir el reglamento. Estoy por creer que la comisión sabía de qué tipo estaba evaluando, y entonces, no ha permitido que avance, sin embargo, en cuestión de documentos y papeles dijeron que sí valía, y eso se ve muchísimo en la universidad. En este afán de que todos los títulos son iguales, y todos los artículos son iguales, entonces, todos somos iguales, y al final los perjudicados son los estudiantes y por eso es que hay que evaluar bastante bien.

Siempre he opinado que no sea la universidad quien evalúe, pero eso no se puede porque por las normas, se señala que nosotros mismos evaluamos quiénes nos ratificamos, quiénes nos promovemos y eso lo hace muy complicado. En este juego de profesores que ingresan también hay conocidos, amistades, pero estoy seguro que la mayoría no son todos los decanos, han hecho mucho esfuerzo para mejorar la calidad de sus profesores, y eso se está notando.

Algunas podemos hacer, por ejemplo, vimos que para las promociones y ratificaciones, los profesores no tenían por qué presentar nada, porque todo está registrado, pero una vez que nosotros controlemos que es el RAIS y quienes evalúan las publicaciones siguen las normas, el profesor no tiene por qué presentar nada más que eso, y si quieren presentar algo más, primero tienen que presentarlo al registro y ahí habrá una uniformidad. No es lo mismo que un profesor publique en una revista local, versus en una revista internacional. Hay diferencias porque hay calificaciones. No todos somos iguales, pero estas diferencias todavía no las concebimos "porque todos somos iguales". Falso pues. En el mundo académico sí hay diferencias y eso hay que hacerlo notar.

Alumno Ángel Terrones: En la línea de la excelencia académica. Se ha señalado todo un marco normativo por el cual los docentes acceden a dictar, a llevar cátedra, y como ha señalado, este marco normativo ha sido perfeccionado y sigue siendo perfeccionado, sin embargo, al margen de esto sigue habiendo casos de profesores que ingresan, que muchas veces no dan la talla. Sería impertinente no reconocerlo. Es necesario que exista una serie de mecanismo para poder garantizar excelencia académica. Hemos visto que en las facultades ha habido poco interés en desarrollar la tacha y la cátedra paralela. Tengo entendido que en la escuela de filosofía, los estudiantes mismos habían propuesto un protocolo para tacha docente y la cátedra paralela, puesto que en tres diferentes procesos entraron profesores que no rendían, no daban la talla, sin embargo, en esa facultad el comité de gestión generó una serie de trabas y no se pudo desarrollar.

También es necesario que el consejo universitario genere medidas conjuntamente con los estudiantes y decanos, desarrollar la cátedra paralela y la tacha docente; entendiendo que por más perfectible que sea el reglamento, va haber docentes que se nos escapen de la mano y dicten mal y desmerecen nuestra casa de estudios. Lo pongo a consideración como parte de todo el análisis.

Decano Alberto Quintana: Estamos hablando de normas, pero las normas no son arbitrarias sino es una forma de asegurar la convivencia. He sido testigo del esfuerzo que ha hecho el vicerrectorado académico para tratar de que la norma tanto de ingreso a la docencia, promoción docente y ratificación docente, sea, porque tenemos también evaluaciones cada cierto tiempo, para ratificar a los profesores, obviamente los reglamentos se pueden ir perfeccionando. También se puede ir mejorando los indicadores para poder ir mejorando, también lo de los pares, porque no me parece saludable que las dos comisiones, la de pares y la de la facultad se conozcan, para que no estén contaminadas, pero en la mayoría de los casos los pares son personas que aparte de su prestigio académico son idóneas en cuanto a ética. Hay que tener controles a todo nivel. La idea es que lo que nos han dicho ahora, podríamos tomarlo en cuenta al momento de revisar tanto la norma de ratificación, promoción y de ingreso a la docencia, pero mal haríamos en tratar de cuestionar la idoneidad de las normas.

Alumno Jorge Gonzales: La propuesta es debido a la enorme diferencia entre la evaluación del consejo de facultad y la comisión de asuntos académicos, entonces, que regrese a la facultad y que explique por qué hay esa diferencia. ¿A qué se debe a diferencia?

Segundo, hay un temperamento generalizado en este consejo universitario en querer perfeccionar esta norma.

Señor Rector: Estamos viendo el informe de la comisión del consejo universitario. Han considerado fundado, que regrese a comisiones estando fundado, lo que tenemos que hacer es aprobar o no este informe.

Decano Raúl Rosadio: Yo creo que lo que se debe aprobar es el regreso a la comisión permanente y tendrán nuevamente que evaluar la potestad de ello, si es que no convocan a la comisión de la facultad, pero no debe regresar a la facultad. Solo a la comisión permanente.

Decana Betty Millán: De acuerdo con lo que plantea el Dr. Rosadio, sin embargo, me parece importante exhortar a los miembros de la comisión permanente de asuntos académicos que evalúan estos expedientes, que el pleno evalúe la argumentación, de tal manera que puedan traer una fundamentación similar o diferente, y tienen la posibilidad de invitar al presidente de la comisión del consejo de facultad para que explique por qué inicialmente ellos pusieron 60 puntos, y por qué ahora tiene 80 y tantos puntos.

Decano Carlos Ballón: La verdad lo que llama la atención es la diferencia tan grande. No es tan sencillo, pero no me opondría que retorne para analizarlo más. Si hay una oportunidad para conversarlo con la comisión para ver qué modificación se hace para que ocurra lo menos posible.

Decano Raúl Rosadio: Lo que menciona el Dr. Ballón es realmente preocupante, porque él menciona que probablemente haya grados o diplomas falsos. Eso automáticamente debe ser descalificado.

Decano Gerardo Ronceros: El reglamento es bien claro para calificar artículos científicos, para calificar tesis y para calificar libros, y habla de dónde debe estar publicado. Lo mínimo es Scielo. Las tesis se califican siempre y cuando uno adjunte el acta de sustentación. Los libros dicen claramente, editoriales nacional de prestigio e internacional de prestigio con código, y los cursos también. No es que se coloque los puntajes por colocar.

Señor Rector: Sí, y en la escala también hay para los grados académicos un tope, hay un filtro en cada uno de ellos.

¿Que regrese todo el informe de administración o solo este tema?

Bien, para tomar el acuerdo. Aprobar el informe de la comisión permanente de asuntos académicos y relaciones laborales docentes, de la facultad de administración, y devolver el punto 11 para mayor análisis.

¿De acuerdo?

Decano Máximo Poma: El acuerdo sea la no aprobación de este caso hasta que la comisión vuelva a revisar.

Señor Rector: Se está aprobando el informe de la comisión permanente de la facultad de administración, y sobre este punto 11 regresa a la comisión permanente del consejo universitario para mayor análisis.

¿De acuerdo? Aprobado.

Secretario General:

1. FACULTAD DE EDUCACIÓN.

OFICIO N° 619-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 10 de diciembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 13.01.2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 1484-D-FE-2019 del 28.10.2019, la Facultad de Educación, que aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.

Plaza	Asignatura	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
Curso General	Las TIC en Educación	Iván Ángel Encalada Díaz	Auxiliar TC 40 horas	71.75 puntos

Biología y Química	Química Inorgánica	Oriana Rivera Lozada de Bonilla	Auxiliar TP 20 horas	82.00 puntos
Inglés-Castellano	Taller de Gramática Inglesa	Sonia Vílchez Guzmán	Auxiliar TC 40 horas	64.76 puntos
Matemática y Física	Física	Dulio Oseda Gago	Auxiliar TP 20 horas	84.25 puntos
Filosofía y Ciencias Sociales	Didáctica de la Especialidad (Filosofía)	Cromancio Felipe Aguirre Chavez	Auxiliar TP 20 horas	79.67 puntos
Educación Primaria	Didáctica de las Ciencias Sociales	Ronal Rodolfo Garnelo Escobar	Auxiliar TP 20 horas	76.75 puntos
Historia, Geografía y Economía	Historia Moderna del Perú y del Mundo	Paula Emilia Rivasplata Varillas	Auxiliar TP 20 horas	88.27 puntos
Educación Física	Fútbol	Miguel Aquilino Díaz Barboza	Auxiliar TP 20 horas	61.70 puntos
Educación Física	Gimnasia	Lucia Mireya Soria Villanueva	Auxiliar TP 20 horas	59.10 puntos
Educación Física	Actividades Física para la Salud	Freddy Alejandro Soto Zedano	Auxiliar TP 20 horas	75.25 puntos
Educación Física	Educación Especial	César Daniel Escuzza Mesías	Auxiliar TP 20 horas	66.00 puntos
Educación Física	Natación	Manuel Jesús Arista Huaco	Auxiliar TP 20 horas	61.75 puntos
Educación Física	Área de Salud	Marco Antonio Tejada Mendoza	Auxiliar TC 40 horas	68.50 puntos
Educación Física	Atletismo	Mitchell Alberto Alarcón Díaz	Auxiliar TP 20 horas	79.50 puntos

2.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Ana Beatriz Aguirre Jiménez, por incrementar su puntaje final a 60.31 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante disponible y por las razones expuestas.

3.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Carolina Ortiz Rodríguez, por incrementar su puntaje final a 58.55 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante disponible y por las razones expuestas.

4.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jorge Luis Mávila Javier, por disminuir su puntaje final a 58.40 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante disponible y por las razones expuestas.

5.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Eric Dalmasio Gálvez Suárez, al no variar el puntaje final obtenido de 65.83 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante disponible y por las razones expuestas.

6.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Wilson Marcos Ortiz Treviños, por incrementar su puntaje final a 70.16 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante disponible y por las razones expuestas.

7.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Dante Rafael Aguinaga Villegas, por incrementar su puntaje final a 69.35 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante disponible y por las razones expuestas.

8.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Yenncy Petronila Ramírez Maldonado, por incrementar su puntaje final a 72.25 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante disponible y por las razones expuestas.

9.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Eva Matilde Vásquez Valle, al no variar el puntaje final obtenido de 67.25 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante disponible y por las razones expuestas.

10.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Quiterio Trujillo Reyna, por no variar la calificación final de 64.40 puntos, contando con puntaje aprobatorio y plaza vacante disponible, desplazando a doña Ada Justa De La Cruz Ordoñez, aprobando el nombramiento docente del citado apelante en la plaza de Profesor Auxiliar TP 20 horas, de Educación Física, asignatura Vóley y por las razones expuestas.

11.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Ada Justa De La Cruz Ordoñez, por disminuir su puntaje final a 64.35 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante disponible, al ser desplazada por don Quiterio Trujillo Reyna, al obtener la calificación final de 64.40 puntos, no aprobando el nombramiento docente de la citada apelante, en la plaza de Profesor Auxiliar TP 20 horas, de Educación Física, asignatura Vóley y por las razones expuestas.

12.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Pilar Julia Paucar Miranda, por no variar la calificación final obtenida de 71.0 puntos, tiene puntaje aprobatorio, pero no cuenta plaza vacante disponible y por las razones expuestas.

Expedientes N° 14322 y 15456-FE-2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, Decana de América)

RECTORADO
OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
(Resoluciones Rectorales N° 06227 y 07795-R-19 de 23.09.2019 y 26.12.2019)
"Año de la Universalización de la Salud"

Ciudad Universitaria, 15 de enero de 2020
OFICIO N° 002-CPAARLD-CU-UNMSM/2020

Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente.-

N° 971
15 ENE. 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Unidad de Trámite Interiores - 25.02
Hora:.....VBS

Asunto: Rectificar vía fe de erratas, el contenido de la del Oficio N° 001-CPAARLD-CU-UNMSM/2020 del 14.01.2020, sobre los resultados de evaluación del Proceso del Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2019 - Facultad de EDUCACIÓN.
Ref.: Exp. N° 280-CPAARLD-CU-UNMSM/2020
Registro General Nros° 14322, 15456 y 18704-FE-2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordalmente y solicitar la rectificación vía fe de erratas, el contenido de la página 2, punto 6 del 2do. párrafo contenida en el Oficio N° 001-CPAARLD-CU-UNMSM/2020 del 14.01.2020, que recomienda la aprobación en parte de los resultados de evaluación del Proceso del Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2019 - Facultad de Educación, conforme al Art. 212º numeral 212.1 de la Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo en General, rectificando el error material en el siguiente término:

FE DE ERRATA

Dice:

Que, revisado y evaluado el expediente principal y legajo personal de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, el Jurado de Pares Académicos lo califica con 35.25 puntos, en la primera fase del proceso. En la hoja de vida le corresponde la calificación (I Investigación, 7.10 puntos, II Formación Académica, 15.0 puntos, III Experiencia Docente 6.0 punto y IV Experiencia Profesional, 6.0 puntos) de 21.90 puntos, obteniendo la calificación final 69.35 puntos, conforme a la tabla de evaluación que se adjunta, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante disponible, debiendo declararse fundado en parte el recurso de apelación por incrementar su puntaje.

Debe decir:

Que, revisado y evaluado el expediente principal y legajo personal de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, el Jurado de Pares Académicos lo califica con 35.25 puntos, en la primera fase del proceso. En la hoja de vida le corresponde la calificación (I Investigación, 7.10 puntos, II Formación Académica, 15.0 puntos, III Experiencia Docente 6.0 punto y IV Experiencia Profesional, 6.0 puntos) de 34.10 puntos, obteniendo la calificación final 69.35 puntos, conforme a la tabla de evaluación que se adjunta, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante disponible, debiendo declararse fundado en parte el recurso de apelación por incrementar su puntaje.

quedando todo lo demás conforme.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARELA
PRESIDENTE



Señor Rector: ¿De qué profesora es?

O sea, no hay ninguna variación frente al informe final.

Es un error material nada más de aclaración del informe.

¿Alguna observación sobre educación?

Decana Luisa Negrón: Tal vez no esté bien en mi comprensión de lectura, pero el punto 11 es confuso.

"11.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Ada Justa De La Cruz Ordoñez, por disminuir su puntaje final a 64.35 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante disponible, al ser desplazada por don Quiterio Trujillo Reyna, al obtener la calificación final de 64.40 puntos, no aprobando el nombramiento docente de la citada apelante, en la plaza de Profesor Auxiliar TP 20 horas, de Educación Física, asignatura Vóley y por las razones expuestas"

¿Qué quiere decir?

¿Trujillo sí tiene la plaza? ¡Ah! Ya.

Creo que hay que mejorar la redacción para que quede claro que él es el que queda, pero con una diferencia de 05.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado el informe de la comisión permanente en cuanto a la facultad de educación.

Este consejo universitario queda abierto porque nos falta resolver el caso del profesor de administración. Lo más pronto posible por favor.

...*